

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**INFORME DE AUDITORÍA,
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

**URAREN EUSKAL AGENTZIA-
-AGENCIA VASCA DEL AGUA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013
junto con el Informe de los Auditores

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

Al Consejo de Administración de **URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA**
(Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi)

1. Hemos auditado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado **URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA** (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que se encuentra adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial-Nota 1), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Ente Público, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3 siguientes, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Tal y como se detalla en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Ente contabilizó el 1 de enero de 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al Decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo Social" del capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación. A la fecha de emisión de este informe no hemos obtenido un estudio técnico detallado sobre las vidas útiles, existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes objeto de la adscripción inicial. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 emitida por otros auditores contenía una salvedad por esta cuestión.
3. Según se describe en la Nota 15.1 de la memoria adjunta, el Ente, de acuerdo con su mejor estimación, ha registrado en concepto de canon del agua un ingreso de 2.810 miles de euros en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta (2.866 miles de euros en 2012), encontrándose al cierre del ejercicio en el epígrafe "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" 2.062 miles de euros (2.118 miles de euros en 2012) pendientes de cobro del citado importe. Adicionalmente, el epígrafe "Canon del Agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda, por importe de 66 miles de euros (164 miles de euros en 2012), conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 181/2008. Con respecto a la gestión del citado canon, existe un desfase temporal entre el devengo del canon del agua y la presentación de las correspondientes declaraciones y autoliquidaciones por parte de las entidades suministradoras, motivo por el cual a la fecha de este informe no hemos podido disponer de información suficiente y adecuada que nos permita concluir sobre la integridad e importe final a cobrar en relación con el citado canon del agua, así como sobre la integridad e importe a pagar por las compensaciones a realizar a las entidades suministradoras correspondiente al ejercicio 2013. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 emitida por otros auditores contenía una salvedad por esta cuestión.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto y analizado la información mencionada en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público de Derecho Privado **URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA** al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1.3, 4.11, 11 y 15.6 de la memoria adjunta, en las que se menciona que el Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el normal desarrollo y continuidad de su actividad.

6. Con fecha 18 de abril de 2013 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012 en el que expresaron una opinión con salvedades por limitaciones al alcance.

7. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.



Miembro ejerciente:

MAZARS AUDITORES, S.L.P

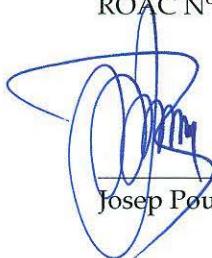
Año 2014 Nº 03/14/01879
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....

Bilbao, 9 de abril de 2014

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

Josep Pou



**URAREN EUSKAL AGENTZIA-
AGENCIA VASCA DEL AGUA**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Vitoria-Gasteiz, 9 de abril de 2014

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota de la memoria	31.12.13	31.12.12	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	31.12.13	31.12.12
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	Nota 5	102.610.814	93.586.454	Fondos propios	Nota 10	102.571.737	93.547.384
Inmovilizado material	Nota 6	1.332.973	972.977	Fondo social		11.653.658	11.653.658
Terrenos y construcciones		101.277.841	92.613.477	Remanente		11.965.738	11.965.738
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		32.487.611	29.030.277	Resultado del ejercicio		(312.080)	(312.080)
Inmovilizado en curso y anticipos		932.449	248.196			-	-
		67.857.781	63.335.004	Subvenciones, donaciones y legados	Notas 11.1 y 11.2	90.918.079	81.893.726
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		14.611.773	28.244.361	Deudas a corto plazo		14.650.850	28.283.431
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 15.1	10.256.988	17.198.199	Otros pasivos financieros		2.319.877	8.694.196
Otros créditos con las Administraciones Pùblicas	Nota 14.1	3.942.266	3.397.650			2.319.877	8.694.196
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.1	6.314.722	13.800.549	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		12.330.973	19.589.235
Otros activos financieros		-	1.800	Acreedores comerciales		2.652.910	2.343.979
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9			Otras deudas con las Administraciones públicas	Nota 14.1	9.678.063	17.245.256
Tesorería		4.354.785	11.044.362				
		4.354.785	11.044.362				
TOTAL ACTIVO		117.222.587	121.830.815	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		117.222.587	121.830.815

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.13	31.12.12
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15.1	3.729.768	4.262.402
a) Prestaciones de servicios		3.729.768	4.262.402
2. Aprovisionamientos	Nota 15.2	(6.816.668)	(11.186.905)
a) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(6.816.668)	(11.186.905)
3. Otros ingresos de explotación		12.222.400	13.236.244
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		187.260	1.938.672
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 11	12.035.140	11.297.572
4. Gastos de personal		(8.190.568)	(7.727.247)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(6.609.498)	(6.153.831)
b) Cargas sociales	Nota 15.3	(1.581.070)	(1.573.416)
5. Otros gastos de explotación		(7.766.054)	(9.811.274)
a) Servicios exteriores		(7.571.123)	(7.866.616)
b) Tributos		(7.671)	(5.986)
d) Otros gastos de gestión corriente		(187.260)	(1.938.672)
6. Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(977.857)	(681.184)
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 11	7.794.525	11.868.090
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.454)	(39.874)
8. Ingresos financieros		4.454	39.874
a) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		4.454	39.874
a1) De terceros	Nota 15.5	4.454	39.874
RESULTADO FINANCIERO		4.454	39.874
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
9. Impuestos sobre beneficios	Nota 4.6	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota de la memoria	31.12.13	31.12.12
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	30.052.063	41.391.995
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		30.052.063	41.391.995
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
I. Subvenciones, donaciones y legados	Nota 11	(19.829.665)	(23.165.661)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(19.829.665)	(23.165.661)
Exceso de subvenciones recibidas	Nota 11	(1.198.045)	(1.851.083)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		9.024.353	16.375.251

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2013				
	Capital Escriturado	Resultado ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO AJUSTADO, INICIO EJERCICIO - 1 enero 2012	11.653.658	-	65.518.475	77.172.133
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	16.375.251	16.375.251
B. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2012	11.653.658	-	81.893.726	93.547.384
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	9.024.353	9.024.353
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO - 31 diciembre 2013	11.653.658	-	90.918.079	102.571.737

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Expresado en Euros)

	Nota de la memoria	31.12.13	31.12.12
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.			-
2. Ajustes del resultado.		(18.856.262)	(21.156.801)
a) Amortización del inmovilizado (+). b) Ingresos financieros (-). c) Subvenciones de explotación incorporadas a resultado del ejercicio d) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	Notas 5 y 6 Nota 15.5 Nota 11 Nota 11	977.857 (4.454) (12.035.140) (7.794.525)	681.184 (39.874) (11.297.572) (10.500.539)
3. Cambios en el capital corriente.		(6.049.054)	(5.319.055)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). b) Otros activos y pasivos corrientes (+/-). c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		(544.616) 1.800 (5.506.238)	280.810 14.487 (5.614.352)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		4.454	68.294
a) Pagos de intereses (-). b) Cobros de intereses (+).		- 4.454	- 68.294
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(24.900.862)	(26.407.562)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(16.376.536)	(18.599.479)
a) Inmovilizado intangible. b) Inmovilizado material.	Nota 5 Nota 6	(557.895) (15.818.641)	(852.617) (17.746.862)
7. Cobros por desinversiones (+).		-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(16.376.536)	(18.599.479)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		34.587.821	51.390.553
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. b) Subvenciones, donaciones y legados otorgados.	Nota 14.1 Notas 1 y 14.1	37.627.721 (3.039.900)	58.945.511 (7.554.958)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		34.587.821	51.390.553
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(6.689.577)	6.383.512
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		11.044.362	4.660.850
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		4.354.785	11.044.362

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

1. Actividad de la empresa

1.1. Objeto del Ente

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.

- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo- terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

La actividad de URA consiste, por tanto, en el cumplimiento de dichos objetivos mediante la realización de obras para el dominio público y obras para otros entes (encomiendas). Asimismo, URA es la encargada de la recaudación de los tributos (canon) en materia de aguas.

En el ejercicio 2011, URA trasladó su sede principal ubicada con anterioridad en el municipio de Miñano (Álava), a la calle Orio, número 1-3, en Vitoria-Gasteiz (Álava) (Nota 4.3).

1.2. Adscripción de activos

El decreto 233/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula el inicio de actividades de URA y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración de la CAPV a la misma, establece que URA iniciará sus actividades el 1 de enero de 2008. Las condiciones fijadas en dicho decreto de adscripción son las siguientes:

- a) Los puestos de trabajo de la Dirección de Aguas y los puestos que tienen atribuido el ejercicio de funciones en materia de aguas en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial se adscriben a URA. El personal funcionario de carrera o interino actualmente ocupante de los mismos se incorpora a URA conservando la totalidad de los derechos que tuviera reconocidos, incluida la antigüedad.
- b) URA se subroga en los contratos del personal laboral de la administración general que actualmente ocupa puestos que ejercen funciones en materia de aguas en la Dirección de Aguas y en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. URA respetará las condiciones y retribuciones de los contratos laborales en los que se subroga, respetando la antigüedad, el grupo profesional y la categoría profesional de las personas trabajadoras.
- c) El régimen retributivo del personal será el que esté establecido, con carácter general, para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) URA se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a URA.
- e) Corresponde a URA la resolución y ejecución de los expedientes relativos a las competencias que corresponden a ésta y que estén pendientes de finalización en la fecha de inicio efectivo de las actividades de URA.

- f) De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, se procederá a adscribir a URA los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde a la Administración General de la CAPV afectados al servicio público que a partir de ahora va a ser prestado por URA, así como la totalidad de los bienes muebles ubicados en dichos inmuebles.
- g) Los vehículos actualmente adscritos al parque móvil de la Administración General y destinados de manera permanente a la realización de tareas administrativas que ahora van a ser desempeñadas por URA pasarán a adscribirse a dicho ente.

El detalle de los principales derechos y obligaciones objeto de la transferencia efectuada con fecha 1 de enero de 2008 es el siguiente:

	Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Inmovilizado (Notas 5 y 6)-			
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
Existencias (Nota 4.5)-			
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27.483.502

Esta adscripción de activos tuvo su contrapartida en el Fondo Social de URA por importe de 11.965.738 euros y acreedores no comerciales por 15.517.767 euros. Este último importe se derivó del importe de la obra en curso en el momento de la adscripción, gestionada por URA para otros entes (encomiendas) y cuyo destino final es la cesión a un tercero sin contraprestación. Tal y como se detalla en la Nota 4.5, el importe de 15.517.767 euros se ha venido dando de baja del balance conforme se reconocen los ingresos por grado de avance, no quedando saldo pendiente alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2013.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes.

En el Anexo I se incluye el detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA en función del decreto de adscripción 233/2007.

1.3. Financiación de la actividad del Ente

El Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo y continuidad de su actividad. En este sentido, la totalidad de las inversiones en activos fijos (entre ellas los bienes de dominio público) y las obras gestionadas para otros Entes son cubiertas en su totalidad por las subvenciones de capital recibidas. Por otro lado, los gastos de la actividad propia son cubiertos parcialmente por los ingresos propios derivados de la emisión de los diferentes cánones quedando la parte restante cubierta en su totalidad por las subvenciones a la explotación recibidas.

En el caso de que se produjeran desviaciones entre el presupuesto para cada ejercicio anual y lo realmente ejecutado, podrían surgir pérdidas contables que dado el esquema de financiación plena descrita anteriormente habrá de ser compensada con futuras aportaciones del Gobierno Vasco.

Por último, la amortizaciones de los activos financiados mediante Fondo Social no son financiadas si bien desde el ejercicio 2009 el Ente no amortiza los activos provenientes de la adscripción inicial tal y como se ha detallado en la nota 1.2 anterior.

Por lo tanto, la recuperabilidad de los activos del Ente (incluidos los de la adscripción inicial) ha de ser evaluada en el marco del esquema de financiación plena de la actividad descrita anteriormente.

1.4. Gestión de residuos presupuestarios

Asimismo, URA actúa de intermediaria en la gestión de los residuos presupuestarios provenientes del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco correspondientes a los convenios de colaboración firmados con anterioridad a la creación de URA. El Ente, una vez aprobada la correspondiente certificación asociada a las obras comprometidas por el citado Departamento, recibe el importe correspondiente de la subvención y entrega dicho importe al ente subvencionado. Dicha intermediación no afecta al patrimonio del Ente.

El importe de los residuos presupuestarios gestionados en el ejercicio 2013 (cobros y pagos) ha ascendido a 3.968 miles de euros (5.564 miles de euros en 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el importe de los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, y para los cuales el Ente ha de recibir los correspondientes fondos del Gobierno Vasco son los siguientes:

CONCEPTO	Detalle de los “Residuos presupuestarios” que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentran en fase “A” (aprobado) y/o “D” (desembolsado)	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.13	Saldo pendiente de incurrir a 31.12.12
Convenio para auxilio económico proyecto Plan de Saneamiento de Urdaibai	Obras saneamiento definidas en el Plan de Acción Territorial de Saneamiento de Urdaibai.	83.835	1.845.060
Subvención al C.A.B.B. para ejecución de obras saneamiento Medio-Butrón	Subvención al Consorcio de Aguas Bilbao para la ejecución de las obras de saneamiento del Medio Butrón (Bizkaia).	7.911.118	10.118.196
TOTAL		7.994.953	11.963.256

Los citados importes serán satisfechos a lo largo de los ejercicios 2014 y 2015, encontrándose los fondos garantizados por créditos comprometidos por el Gobierno Vasco.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de URA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de

forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto, de los resultados y de los flujos de efectivo de URA habidos durante el ejercicio 2013.

Estas cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de URA.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de URA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 5).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- El cálculo de provisiones.
- Los ingresos por canon de agua (Nota 15.1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

Habida cuenta de lo indicado en la Nota 2.8, el Ente ha procedido a adaptar las cifras del ejercicio 2012 del balance y de la cuenta de resultados para que sean homogéneas en presentación.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2013, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013 se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

2.8 Corrección de errores

Los Administradores de la Sociedad han considerado realizar los siguientes ajustes y reclasificaciones en el balance de situación adjunto con objeto de subsanar errores de ejercicios anteriores:

- a) Registro de una obra por importe de 1.367.551 euros como "bienes gestionados para otros entes" considerada erróneamente por el Ente como parte de su inmovilizado material dentro del epígrafe como de "Inmovilizado en curso y anticipos" (Notas 6, 11 y 15.2).
- b) Registro de las obras de dominio público procedentes de la adscripción (Nota 1) registradas por el Ente como "Inmovilizado en curso y anticipos" en el sub-epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" por importe de 5.529.477 euros.

Como consecuencia de ello, las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas que se presentan junto con las del ejercicio 2013 a modo comparativo, no coinciden con las aprobadas por los Administradores del Ente. El efecto de la corrección de este error contable se presenta en el "Estado de Cambios del Patrimonio Neto" adjunto.

3. Aplicación de resultados

En el ejercicio 2013, habida cuenta de la naturaleza del Ente, encontrándose sus actividades financiadas por aportaciones recibidas del Gobierno Vasco (Nota 4.11), y que no existe amortización por los bienes provenientes de la adscripción que no se encuentran financiados por subvenciones de capital, existe un equilibrio entre los ingresos y gastos, y por tanto el resultado es cero.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por URA en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas-

El Ente registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al valor asignado en la adscripción (Nota 1) o a precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

En lo relativo a la adscripción de activos, si bien los bienes aportados son titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al haber sido aportado un conjunto de bienes patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios y atendiendo a la naturaleza de los bienes recibidos y el fondo económico de la operación, asimilable a una rama de actividad, URA procedió a registrar los bienes recibidos en los correspondientes epígrafes y cuentas del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, URA procederá a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas que redujesen el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, estimándose este último por referencia a su coste de reposición depreciado, al tratarse de activos no generadores de flujo de efectivo. Al 31 de diciembre de 2013 los Administradores de URA consideran, que habida cuenta de su reciente creación, no existen indicios de deterioro por cuanto las inversiones realizadas se han efectuado en los ejercicios 2008 al 2013.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de URA, y su pertenencia a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de quien presenta una dependencia plena para el normal desarrollo y continuidad de su actividad, y de quien ha de percibir las subvenciones al objeto de sufragar los déficits en los que pueda incurrir, el potencial impacto patrimonial que se pudiera poner de manifiesto, en su caso, en relación con la pérdida de valor y la recuperación de los activos ha de ser evaluada asimismo en dicho contexto, por cuanto los Administradores consideran que no existen dudas de las futuras aportaciones del Gobierno Vasco en el desarrollo de la actividad del Ente.

URA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	33
Otras instalaciones	5-6
Elementos de transporte	5

Durante el ejercicio 2009, el Ente elaboró un estudio parcial de vidas útiles aplicable a sus inversiones en dominio público al objeto de ratificar los coeficientes de amortización aplicados, que fue completado en el ejercicio 2010.

Como se indica en la Nota 1, URA contabilizó el 1 de enero de 2008, en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes. (Nota 1)

4.3 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, URA carece de arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee URA son básicamente préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Ente, o los que no

teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado actualizando financieramente aquellas cuentas a cobrar con vencimiento superior a un año.

Al menos al cierre del ejercicio URA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por URA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente, URA realiza un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, provisionando aquéllas sobre las que se hayan podido sufrir demoras derivadas de determinados cambios y que puedan llegar a suponer algún quebranto. A 31 de diciembre de 2013 no existe provisión alguna por este concepto, siendo la práctica totalidad de las cuentas por cobrar con particulares y Administraciones Públicas por liquidación de cánones correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 y liquidación de cánones en vía ejecutiva y con Administraciones Públicas por subvenciones. (Notas 14.1 y 15.1)

URA da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene URA y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones del Ente, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

URA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5 Obras gestionadas para otros entes - Reconocimiento de ingresos por grado de avance

Para las obras gestionadas para otros entes en curso (encomiendas) los ingresos por subvenciones recibidas relacionados con la obra en curso se reconocen en función del grado de avance, al igual que los costes recibidos por certificaciones de obra (Nota 11).

El grado de avance se calcula en función del grado de ejecución técnica de la obra en curso.

El coste de la obra en curso se determina en función del precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles. El mencionado criterio de grado de avance conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de subvenciones en función del cociente resultante entre los costes reales incurridos, respecto de los costes totales a incurrir previstos hasta la instalación y puesta a disposición del tercero. Consecuentemente, las citadas encomiendas no han generado resultado económico alguno para URA, al equipararse el consumo registrado con los ingresos.

4.6 Impuestos sobre beneficios

Al amparo de la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2009, las rentas que obtenga el Ente no tributarán por el impuesto sobre beneficios, ni tiene obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades.

La consideración de exención de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades viene determinada por el hecho de que, de acuerdo a la consulta realizada por la Diputación Foral de Álava, en lo relativo a la tributación de este impuesto, URA ha de ser calificada como entidad de derecho público a los efectos de los artículos 9 y del 129.2 de la Norma Foral 24/1996, pues ni por su naturaleza ni por sus fines obtiene rentas susceptibles de imposición.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8 Provisiones y contingencias

Los Administradores de URA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de URA.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual URA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.9 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, URA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza. Los Administradores consideran que la totalidad de los compromisos laborales se encuentran adecuadamente considerados en las cuentas anuales adjuntas.

4.10 Compromisos por pensiones

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de aportación definida, dado que consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (entidad aseguradora) para las que el Ente no tiene obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Por lo tanto, las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, registrándose en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, si a cierre del ejercicio figuran aportaciones realizadas todavía no devengadas la diferencia se registrará como "Periodificaciones a corto plazo".

Con fecha 27 de julio de 2004 el Gobierno Vasco aprobó la constitución de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, EPSV cuyo ámbito personal del sistema de previsión incluye a las Sociedades Públicas, entre las que se encuentra URA en condición de socio protector.

En el acuerdo correspondiente al año 2004 firmado entre el Gobierno Vasco y los sindicatos se fijó como aportación por cada socio protector a favor de todos sus trabajadores la cuantía para el ejercicio 2004 de un 0,5% del salario bruto anual de cada trabajador. En los ejercicios posteriores se acordó incrementar dicho porcentaje en un 0,5% cada año, alcanzando en 2009 el 3%. La Ley 3/2010, de 24 de junio determinaba que la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas reducirían en un 50% las aportaciones que a partir del 1 de junio de 2010 debieran realizarse a planes de pensiones, por lo que en el ejercicio 2010 el Ente destinó hasta junio del 2010, el 3% de la masa salarial y desde julio hasta el 31 de diciembre de 2010, así como en el ejercicio 2011, el porcentaje destinado por el Ente fue del 1,5% de la masa salarial.

La Administración General de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos, así como los Entes Públicos de Derecho Privado y Sociedades Públicas dependientes de los Departamentos del Gobierno, y el resto de Entes a los que hace referencia el artículo 7 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco han adoptado las medidas necesarias al efecto de suspender durante los ejercicios 2013 y 2012 la aportación institucional a la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri correspondiente a estos ejercicios.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

El Ente considera que las subvenciones que percibe tienen el carácter de no reintegrables habida cuenta de la naturaleza de URA, existir acuerdos de concesión, y no existir dudas para la recepción de las mismas. El tratamiento contable seguido es el siguiente:

- Subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habida cuenta que se trata de transferencias para financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de la actividad de interés público o general asociada con la política de gestión del agua se imputan en el patrimonio neto y traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren los gastos relacionados.
- Subvenciones de capital recibidas para su concesión a terceros: Hasta el ejercicio 2011 inclusive, el Ente registraba estas subvenciones como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y en

paralelo se registraban como pasivo al existir un compromiso con el Ente subvencionado, cancelándose el mismo a medida que se van recibiendo las correspondientes certificaciones justificativas de la inversión acometida.

En el transcurso del ejercicio 2012, y siguiendo instrucciones recibidas del Gobierno Vasco, el Ente procedió a modificar la presentación efectuada en relación con estas subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco para su concesión a terceros, al entender, que con independencia de que no participa en ningún tipo de actuación relacionada con el activo y su construcción asociada, actúa con plena autonomía en cuanto a la concesión de la subvención y la elección del destinatario. El tratamiento efectuado implica reflejar dichas subvenciones concedidas al Ente y a su vez otorgadas por el mismo a terceros, como un ingreso y gasto, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del propio ejercicio, en los epígrafes de "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" y "Otros gastos de gestión corriente", y, en consecuencia, el mismo no representa impacto alguno ni en el resultado del ejercicio ni en el patrimonio neto.

- Subvenciones de Capital concedidas por la Comunidad Autónoma de País Vasco:

- Para financiar inversiones propias se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto (no existiendo dudas de que la construcción del activo financiado se concluirá) y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para las inversiones a las que han sido destinadas.
- Para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción al grado de avance de las obras a las que han sido destinadas.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en las actividades de la Sociedad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las actividades de la Sociedad.

Los criterios de reconocimiento inicial, dotación a la amortización y posibles correcciones valorativas por deterioro de valor de dichos activos son los ya descritos en las Nota 4.1 y 4.2 anteriores.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, y de acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad mantiene un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como de una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren.

4.13 Transacciones con vinculadas

URA realiza, en su caso, todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de URA consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Euros		
	Saldo al 31.12.12	Adiciones	Saldo al 31.12.13
COSTE:			
Aplicaciones informáticas	989.497	557.895	1.547.392
Total Coste	989.497	557.895	1.547.392
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Aplicaciones informáticas	(16.520)	(197.899)	(214.419)
Total Amortización Acumulada	(16.520)	(197.899)	(214.419)
Total neto	972.977		1.332.973

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Euros		
	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Saldo al 31.12.12
COSTE:			
Aplicaciones informáticas	136.880	852.617	989.497
Total Coste	136.880	852.617	989.497
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:			
Aplicaciones informáticas	-	(16.520)	(16.520)
Total Amortización Acumulada	-	(16.520)	(16.520)
Total neto	136.880		972.977

Las altas del ejercicio 2013 se corresponden, por un lado, a las inversiones que forman parte del "Gestor de expedientes del canon del agua-Fase II" en virtud de un Convenio de colaboración firmado con EJIE para el servicio de gestor de expedientes ya iniciado en su primera fase en el ejercicio 2012. Por otro lado, el 12 de julio de 2013 el Ente ha firmado un nuevo convenio de colaboración con la misma entidad para la prestación de servicios de un proyecto para la construcción de los sistemas seleccionados para la primera fase de la implantación del Plan de Sistemas de URA.

Las citadas aplicaciones informáticas han sido activadas por cuanto son propiedad de URA, teniendo en la actualidad los derechos plenos sobre las mismas, y la capacidad por tanto de proceder, en su caso, a su venta, cesión o arrendamiento a terceros. Los importes no incluyen gastos de mantenimiento o similares conceptos activables. Los administradores consideran que el valor de las aplicaciones activadas no supera el valor de mercado que se hubiera podido derivar de su adquisición a una sociedad no relacionada con el accionista.

Las altas del 2012 correspondían, por un lado, a las inversiones que forman parte del "Sistema de Información Hidrológica de Euskadi", un convenio firmado con EJIE para la creación de un Sistema de Información de Agua centralizado, que permite la gestión del estado del agua, permitiendo la carga, gestión y consumo de la información sobre aguas superficiales y subterráneas de la CAPV. Por otro lado, con fecha 2 de enero de 2012, se firmó un convenio de colaboración para el servicio de gestor de expedientes-Fase I, concretamente para la implantación de la familia de expedientes del canon del agua.

Al 31 de diciembre de 2013 existen compromisos de inversión con respecto al inmovilizado intangible por importe de 96.394 euros (cero euros al 31 de diciembre de 2012).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2013 y 2012, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes expresados en euros:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Saldo al 31.12.12	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31.12.13
COSTE:				
Construcciones	984.614	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	29.304.589	-	4.866.011	34.170.600
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	997.064	-	-	997.064
Anticipos e inmovilizado material en curso	63.335.004	9.388.788	(4.866.011)	67.857.781
Otro inmovilizado	977.656	55.534	-	1.033.190
Total Coste	95.598.927	9.444.322	-	105.043.249
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(177.635)	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(1.081.291)	(676.705)	(731.972)	(2.489.968)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(948.209)	(56.757)	731.972	(272.994)
Otro inmovilizado	(778.315)	(46.496)	-	(824.811)
Total Amortización Acumulada	(2.985.450)	(779.958)	-	(3.765.408)
Total neto	92.613.477			101.277.841

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Traspasos	Saldo al 31.12.12
COSTE:				
Construcciones	984.614	-	-	984.614
Inversiones en bienes de dominio público	28.930.326	-	374.263	29.304.589
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	927.804	69.260	-	997.064
Anticipos e inmovilizado material en curso (*)	47.628.839	16.080.428	(374.263)	63.335.004
Otro inmovilizado	923.528	54.128	-	977.656
Total Coste	79.395.111	16.203.816	-	95.598.927
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Construcciones	(177.635)	-	-	(177.635)
Inversiones en bienes de dominio público	(522.767)	(558.524)	-	(1.081.291)
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	(896.456)	(51.753)	-	(948.209)
Otro inmovilizado	(723.928)	(54.387)	-	(778.315)
Total Amortización Acumulada	(2.320.786)	(664.664)	-	(2.985.450)
Total neto	77.074.325			92.613.477

(*) Tal y como se ha comentado en la Nota 2.8 de la memoria, el Ente ha registrado ajustes y reclasificaciones en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado material en curso" en concepto de "corrección de errores" procedentes del ejercicio 2012 y ejercicios anteriores por importes de 1.367.551 y de 5.529.477 euros respectivamente.

Los bienes de dominio público son aquellos de titularidad pública, afectos al uso general o al servicio público. El régimen jurídico de estos bienes se inspira en la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Las inversiones en bienes de dominio público consisten, con carácter general, en obras de recuperación de los márgenes de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, encauzamientos y defensa de inundaciones.

El epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en el ejercicio 2013 que se corresponden principalmente con los proyectos "Sistema de Información Hidrológica", "Restauración y mejora de cauces", y "Defensa contra inundaciones en los ríos Batán y Zapardiel". Adicionalmente en el ejercicio 2013 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos "Proyecto demolición y rampa de Armola", "Proyecto demolición y rampa de Santa Kruz y Magdalena", "Defensa inundaciones Ibai-Eder en Urrestilla" y "Defensa inundaciones y sustitución del puente San Isidro en Arrasate" traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, el epígrafe "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en los ejercicios 2013 y 2012 que se corresponden principalmente con los proyectos "Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errrotaburu en San Sebastián" y "Proyecto de encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal tramo Basauri-Galdakao".

Adicionalmente en el ejercicio 2012 finalizaron las obras correspondientes al proyecto "Obras de emergencia por inundaciones: Actuaciones en Ibarra", traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2012.

URA tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	2013	2012
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	597.252	479.783
Otro inmovilizado	10.822	-
Total	608.074	479.783

URA financia la totalidad de sus inversiones mediante subvenciones (Notas 1, 4.10 y 11).

URA sigue el criterio de contratar pólizas de seguros, para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado, asociados a instalaciones, utilaje, mobiliario y construcciones. A 31 de diciembre de 2013 y 2012 dichas pólizas de seguros cubrían el valor de reposición de dichas inmovilizaciones materiales. Las obras y proyectos asociados al dominio público no están asegurados con carácter general, si bien durante la ejecución de las obras están asegurados por el constructor de las mismas.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe de proveedores de inmovilizado, entendiendo éstos como los proveedores de inversiones (Nota 1), asciende a 2.319.877 y 8.694.196 euros, respectivamente, registrados en la cuenta "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Los compromisos de inversión al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a 26.836 miles de euros y 21.766 miles de euros, respectivamente. Otra información análoga o relacionada se detalla en la Nota 15.6.

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

7.1 Arrendamientos operativos - Arrendatario

Durante el ejercicios 2013 y 2012 los gastos por arrendamiento incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios Exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas han ascendido a 538.123 y 680.004 euros, respectivamente, básicamente en concepto de alquiler de inmuebles en los que URA realiza sus actividades, correspondientes a las oficinas centrales en Vitoria-Gasteiz y las oficinas en las que se ubican las delegaciones territoriales de Bizkaia y Gipuzkoa.

Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi firmaron un contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria. *El plazo de este contrato es de 20 años y será destinado a albergar la sede de URA, si bien podrá destinarse a otras actividades del sector público, siendo el Gobierno Vasco quien mantiene la potestad de decidir el destinatario y entidad usuaria del mismo. La renta anual será 185.507 euros más IVA, siendo el pagador de dicha renta el destinatario del local, no teniendo URA compromiso alguno de pago a largo plazo, teniendo que satisfacer la renta en la medida que siga ocupando el local.* En relación a dicho contrato de arrendamiento URA es subarrendatario operativo, habida cuenta que Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi es quien retiene los derechos del contrato, no habiendo traspasado a URA los mismos, ni la capacidad para ejercer la opción de compra.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, URA tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en Euros):

Arrendamientos operativos (cuotas mínimas)	Valor Nominal	
	31.12.13	31.12.12
Menos de un año	547.036	443.074
Entre dos y cuatro años	1.288.891	1.046.693
Más de cinco años	4.202.595	3.942.084
Total	6.038.521	5.431.851

8. Inversiones financieras a corto plazo

8.1 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2012 se correspondía con los intereses devengados por las cuentas corrientes en el cuarto trimestre y no cobrados al cierre de dicho ejercicio. Dicho importe se ha cobrado en enero de 2013.

8.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

7.2.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Ente está centralizada en la Dirección de Administración y Servicios, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a URA.

Riesgos de mercado-

Riesgo de tipo de interés-

Dentro de los planes de negocio de URA, no se establecen necesidades de obtención de financiación ajena, por lo que el riesgo de interés es nulo.

Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que URA encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, URA cuenta con la tesorería que muestra el balance y el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

a) Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros de URA son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de URA al riesgo de crédito, si bien como sus ingresos provienen de la liquidación de cánones y tasas este riesgo se minimizaría al máximo. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

b) Riesgo de actividad-

URA presenta, dada su naturaleza (Nota 1), una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con

ello, percibe subvenciones del Gobierno Vasco al objeto de financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de su actividad de interés general asociada la gestión de la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y subvenciones de capital para acometer las inversiones y proyectos que le son encomendados (Nota 11). Las inversiones y compromisos existentes se encuentran soportados por la existencia de créditos de compromiso que tiene URA en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La recuperación de los activos de URA, asimismo, ha de ser evaluada, en este contexto. Los Administradores consideran que no existen dudas acerca del continuado apoyo financiero a percibir por URA de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo corriente de los balances de situación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos incluye los saldos disponibles por parte de URA a las mencionadas fechas en las diversas cuentas corrientes de las que es titular en Caja Laboral y Kutxabank. El tipo de interés medio de los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 0,13% y 0,69%.

10. Fondos propios

Los Fondos Propios, de URA, que ascienden a 11.653.658 euros, se corresponden en su totalidad a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y reflejan, por un lado, las aportaciones realizadas conforme al decreto de adscripción 233/2007 de 18 de diciembre (Nota 1) por un valor de 11.965.738 euros, y, por otro, el resultado correspondiente a los ejercicios posteriores a su constitución, siendo el ejercicio 2008 el único cuyo resultado fue distinto de cero, como consecuencia de que en dicho ejercicio se procedió a amortizar el inmovilizado asociado con el decreto de adscripción, y que ascendió a un total de 312.080 euros.

11. Subvenciones recibidas y concedidas

La información sobre las subvenciones recibidas y concedidas por URA, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Objeto de la Subvención	Euros				
		Saldo al 31.12.12	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.13
Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco	Inversión en inmovilizado material e intangible	79.236.555	9.825.292	(873.933)	(12.405)	88.175.509
	Inversión en encomiendas	-	6.816.668	(6.816.668)	-	-
Otras entidades	Inversión en inmovilizado material	2.657.171	189.323	(103.924)	-	2.742.570
Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	13.220.780	(12.035.140)	(1.185.640)	-
Total		81.893.726	30.052.063	(19.829.665)	(1.198.045)	90.918.079

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Objeto de la Subvención	Euros				
		Saldo al 31.12.11	Adiciones	Imputación a Resultados	Exceso de subvención	Saldo al 31.12.12
Subvenciones de capital recibidas-						
Gobierno Vasco-	Inversión en inmovilizado material e intangible (*)	62.961.304	17.433.143	(681.184)	(476.708)	79.236.555
	Inversión en encomiendas (*)	-	11.186.905	(11.186.905)	-	-
Otras entidades	Inversión en inmovilizado material	2.557.171	100.000	-	-	2.657.171
Subvenciones de explotación recibidas-						
Gobierno Vasco	Gastos de gestión diaria	-	12.671.947	(11.297.572)	(1.374.375)	-
Total		65.518.475	41.391.995	(23.165.661)	(1.851.083)	81.893.726

(*) Tal y como se ha comentado en la Nota 2.8 de la memoria, el Ente ha registrado un ajuste en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados" en concepto de "corrección de errores" procedentes del ejercicio 2012 por importe de 1.367.551 euros.

Asimismo, el Ente, al 31 de diciembre de 2013, ha percibido de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco un importe de 46.623 miles de euros (46.558 miles de euros al cierre del ejercicio 2012) correspondiente a subvenciones otorgadas al mismo que han sido concedidas por su parte a terceros (Nota 4.11 y 11.2).

El movimiento de las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco y otorgadas a terceros ha sido el siguiente:

Descripción	Importe (Miles de Euros)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2011	45.423
Importe otorgado al Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2012 Anulaciones de convenios	1.939 (804)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2012	46.558
Importe otorgado al Ente y concedido por el mismo en el ejercicio 2013 Anulaciones de convenios	187 (122)
Importe otorgado al Ente por el Gobierno Vasco y concedido por el mismo a terceros al 31 de diciembre de 2013	46.623

11.1 Subvenciones recibidas

En relación con el destino de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2013 y 2012, el importe registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, ha ascendido a 7.794.525 euros, (11.868.090 euros en 2012), correspondientes a subvenciones para las obras gestionadas para terceros (Nota 4.5) y a la amortización de los bienes subvencionados con aportaciones de capital.

Asimismo, el Ente ha recibido subvenciones de capital para efectuar inversiones para su inmovilizado material por importe de 9.825.291 euros (17.433.143 euros en 2012). La diferencia entre las inversiones ejecutadas y la subvención recibida asciende a 12.405 euros (476.708 euros en 2012). URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por este importe que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 14.1). URA ha recibido subvenciones para financiar actividades y gastos específicos producidos en el desarrollo de su actividad que figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Habida cuenta de que los gastos específicos de la actividad incurridos por el Ente en el ejercicio 2013, neto de los ingresos generados, han ascendido a 12.035.140 euros (11.297.572 euros en 2012), URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2013 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio, por importe de 1.185.640 euros (1.374.375 euros en 2012), importe que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 14.1).

No existe ningún compromiso de devolución adicional a los anteriormente descritos por parte de URA a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 ni a la fecha de formulación de estas cuentas.

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, se hallaban pendientes de cobro subvenciones por importe de 6.314.722 euros y 13.800.549 euros, respectivamente, tal y como se recoge en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos (Nota 14). La cobrabilidad de los citados importes se encuentra garantizada habiendo sido reconocida la deuda de forma expresa por el Gobierno Vasco.

11.2 Subvenciones concedidas a terceros

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" el Ente recoge las subvenciones devengadas en virtud de los diferentes programas de promoción y apoyo financiero aprobados, cuyo detalle en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente (en euros) (Nota 11):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	142.809
HAZI Konsultoria	Financiación del proyecto Guratrans 2012-2014	30.142
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	5.844
Autoridad Portuaria de Bilbao	Convenio de Colaboración Puerto de Bilbao	8.465
Total		187.260

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

Ente subvencionado	Objeto de la Subvención	Euros
Cristina Enea	Programas de colaboración para el avance de un modelo de sociedad más sostenible	18.000
Kutxa Ekogunea	Iniciativas relacionadas con la innovación en abastecimiento y saneamiento de aguas y fomento de una nueva cultura del agua	100.000
Fundación Valle Salado de Añana	Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana	454.679
Consorcio de Aguas de Bizkaia	Estudios de caracterización de las fuentes puntuales de contaminación actual en las masas de agua que forman la Unidad Hidrológica Ibaizabal	340.563
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas	226.635
Ayuntamiento de Labastida	Proyecto modificado de urbanización de las unidades de ejecución de equipamiento educativo y deportivo de UE-EE-ED en Labastida	161.169
Organización de Naciones Unidas	Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD	140.476
HAZI Konsultoria	Financiación del proyecto Guratrans 2012-2014	60.285
Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas	Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos	436.865
Total		1.938.672

Tal y como se indica en la Nota 14, el Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, se hallaban pendientes de desembolso aportaciones por importe de 7.997.282 euros y 9.445.493 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos (Nota 14).

12. Provisiones y contingencias

12.1 Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2013, el Ente cuenta con pasivos contingentes por importe de 2.382.831 euros, derivados principalmente de un litigio interpuesto por una sociedad constructora como consecuencia de la rescisión de un contrato asociado con una obra y de una Comunidad de Bienes exigiendo responsabilidad patrimonial por daños causados por la emisión de un criterio de inundabilidad de una parcela.

Los Administradores del Ente y su asesoría jurídica estiman que el pasivo que pudieran originarse por litigio, si lo hubiera, no resultaría significativo, no habiendo procedido en consecuencia a registrar provisión alguna en las cuentas anuales.

13. Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjunto se recogen las deudas a corto plazo con proveedores por adquisición de inmovilizado material.

13.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ha establecido, entre otras cuestiones, unas restricciones a los plazos máximos de pago de las compañías. A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	11.855.551	43%	10.614.449	29%
Resto	15.865.291	57%	25.697.842	71%
Total pagos del ejercicio	27.720.842	100%	36.312.291	100%
PMPE (días) de pagos	18		11	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.545		1.196.624	

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios y a los proveedores de inmovilizado, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Deudas a corto plazo-Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 15/2010, de 15 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en el ejercicio 2013 en las operaciones comerciales, es de 30 días.

14. Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 con las Administraciones Públicas es la siguiente (Nota 11.1):

Saldos corrientes deudores-

	Euros	
	31.12.13	31.12.12
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008	-	-
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009	2.035.479	2.632.573
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010	4.254.386	5.965.704
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2012	-	5.202.272
Gobierno Vasco por otros conceptos	24.857	-
Total Subvenciones	6.314.722	13.800.549

Los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 vienen explicados por el hecho de que a partir del ejercicio 2011, como consecuencia de la aprobación de la Orden del día 7 de junio de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, por el que se modificaban los criterios para el devengo de subvenciones a entregar a terceros, únicamente se pueden devengar las subvenciones que registren una exigibilidad del pago cierta, en contraposición con el criterio seguido hasta el ejercicio 2010, en el que el devengo se registraba en función del compromiso de gasto adquirido con un tercero, en el momento de la aprobación de la concesión de la subvención. Por este motivo, los saldos correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 corresponden a compromisos de gasto plurianuales adquiridos con terceros, pendientes de ejecución, y se encuentran pendientes de cobro hasta que sean ejecutados. De igual forma, estos importes se encuentran pendientes de pago en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

El movimiento de los saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente (Nota 11.1):

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Euros					
	31.12.12	Subvenciones recibidas (Nota 11.1 y 11.2)	Cobros	Otros	Anulación de convenios (*)	31.12.13
Gobierno Vasco por subvenciones 2008	-	-	-	-	-	-
Gobierno Vasco por subvenciones 2009	2.632.573	-	(557.626)	-	(39.468)	2.035.479
Gobierno Vasco por subvenciones 2010	5.965.704	-	(1.628.500)	-	(82.818)	4.254.386
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2012	5.202.272	-	(5.202.272)	-	-	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones 2013	-	30.239.323	(30.239.323)	24.857	-	24.857
Total	13.800.549	30.239.323	(37.627.721)	24.857	(122.286)	6.314.722

(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Euros				
	31.12.11	Subvenciones recibidas (Nota 11.1 y 11.2)	Cobros	Anulación de convenios (*)	31.12.12
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008	177.268	-	-	(177.268)	-
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009	6.367.103	-	(3.108.430)	(626.100)	2.632.573
Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010	9.184.277	-	(3.218.573)	-	5.965.704
Gobierno Vasco y otras subvenciones del ejercicio 2011	14.490.113	-	(14.490.113)	-	-
Gobierno Vasco y otras subvenciones del ejercicio 2012	-	43.330.667	(38.128.395)	-	5.202.272
Total	30.218.761	43.330.667	(58.945.511)	(803.368)	13.800.549

(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Saldos corrientes acreedores

	Euros	
	31.12.13	31.12.12
Hacienda Pública acreedora por IRPF	310.518	259.148
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	159.044	154.239
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2) – Anticipos recibidos	7.997.282	9.445.493
Otras deudas con Administraciones Públicas	13.174	5.956
Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial	1.198.045	7.380.420
Total	9.678.063	17.245.256

El Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente. Las mencionadas subvenciones son satisfechas por URA en la medida que le son justificadas las correspondientes certificaciones de obras. Por consiguiente hasta que dichas certificaciones no son presentadas, el importe se ha de considerar como un anticipo recibido. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe incluido en el epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" se corresponde con compromisos firmados por URA para los cuales no se ha recibido la correspondiente certificación del ente subvencionado.

El importe de los gastos correspondientes a actividades desarrolladas en el ejercicio 2013 neto de los ingresos generados ha ascendido a 12.035 miles de euros (11.297 miles de euros en 2012). En consecuencia, URA ha registrado una cuenta a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2013 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio por importe de 1.186 miles de euros (6.914 miles de euros en 2012 procedentes de la diferencia procedente de los ejercicios 2012 y 2011), que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas-Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial" del balance de situación a 31 de diciembre 2013 y 2012 adjunto (Nota 11.1).

El movimiento del epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Euros					
	31.12.12	Subvenciones concedidas (Nota 11)	Justificaciones presentadas pendientes de pago	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.13
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	9.445.493	187.260	1.526.715	(3.039.900)	(122.286)	7.997.282
Total	9.445.493	187.260	1.526.715	(3.039.900)	(122.286)	7.997.282

(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Euros				
	31.12.11	Subvenciones concedidas (Nota 11)	Pagos	Anulación de convenios (*)	31.12.12
Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 11.2)	15.865.147	1.938.672	(7.554.958)	(803.368)	9.445.493
Total	15.865.147	1.938.672	(7.554.958)	(803.368)	9.445.493

(*) Corresponde a renuncias e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes

14.2 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 URA tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde la fecha de su constitución. Los Administradores de URA consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Canon de agua	2.809.520	2.865.713
Cánones de control de vertidos	585.926	707.398
Cánones de ocupación de dominio público	125.608	123.416
Tasas por la realización de trabajos facultativos de obras públicas	140.871	502.495
Sanciones	67.843	63.380
Total	3.729.768	4.262.402

Una de las funciones de URA es la autorización de vertido de aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable. Todas las personas, físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que ocasionen vertidos directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto de dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada deben solicitar la autorización de vertido a URA y abonar el correspondiente canon de vertido.

El canon de vertidos se regula por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y la Orden MAM 1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos y el

Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

URA autoriza las obras en el dominio público hidráulico (escolleras, puentes, vados, encauzamientos, extracción de áridos, cruces de tuberías y líneas) y cobra un canon por ocupación del mismo.

El Decreto legislativo 1/2007 de aprobación de la Ley de tasas y precios públicos de la CAPV regula la tasa por la realización de trabajos facultativos de dirección de obras públicas. Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras de la Comunidad Autónoma de País Vasco realizadas por terceros mediante contrato. La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, efectuándose la liquidación de la misma junto con cada certificación y el tipo de gravamen es el 4%.

El Decreto legislativo 181/2008, del 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon del agua, determina que la gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon del agua corresponde a la Agencia Vasca del Agua (URA). El canon del agua entró en vigor el 1 de enero de 2009 y grava el consumo de agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la afección al medio que su utilización pudiera producir, siendo sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y la entidades usuarias de agua, bien la reciban de una entidad suministradora o la capten por medios propios o en régimen de concesión de aprovechamiento o abastecimiento. El tipo de gravamen es 6 céntimos de euro por volumen de agua consumido o utilizado expresado en metros cúbicos. Las entidades suministradoras de agua están obligadas a recaudar el canon de agua en nombre de la Agencia Vasca del Agua y presentar a la Agencia Vasca del Agua en los meses de julio y enero una declaración de las cantidades percibidas en concepto de canon de agua. Adicionalmente, los usuarios de aprovechamientos deberán presentar a la Agencia Vasca del Agua en el mes de enero la autoliquidación del canon del agua. Habida cuenta del desfase temporal que se produce en la recepción de las diferentes declaraciones y autoliquidaciones, URA ha estimado el importe del canon de agua devengado en el ejercicio 2013 en base a las declaraciones semestrales y autoliquidaciones recibidas, y tomando en consideración las correspondientes al ejercicio 2011 aplicando un factor multiplicador, por cuanto a la fecha las declaraciones y autoliquidaciones del ejercicio 2013 no se han recibido en su totalidad, encontrándose asimismo a la fecha la Sociedad recibiendo liquidaciones del ejercicio 2012 y 2011, resultando un importe de cobro superior al inicialmente estimado para dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013, se encuentra pendiente de cobro un importe de 2.061.574 euros correspondiente al canon del agua del ejercicio 2013 el cual figura registrado en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" del balance de situación adjunto a la mencionada fecha.

El epígrafe "Canon de agua" incluye compensaciones realizadas por el Ente a las entidades suministradoras, por importe de 65.727 euros, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 181/2008. Según se indica en el Decreto legislativo 181/2008, de 4 de noviembre, la Agencia Vasca del Agua compensará a las entidades suministradoras por los costes derivados de la gestión que se les encomienda. El establecimiento de las compensaciones, su cálculo y duración temporal ha sido acordado, con fecha 4 de abril de 2011, oídas las entidades suministradoras, por el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua. El abono efectivo de las compensaciones está condicionado al cumplimiento por la entidad suministradora de las obligaciones materiales y formales, así como de las derivadas de su condición de sujeto pasivo, que, en relación con la gestión del canon del agua, se establecen en la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas y en el reglamento que la desarrolle.

En relación con el canon del agua, el mismo se encuentra afectado a la propia actividad genérica del Ente (Nota 1), sin que exista por consiguiente ninguna afectación específica del mismo a ninguna actividad concreta o compromiso específico a desarrollar por URA como consecuencia de su recaudación, siendo por consiguiente una de las formas de obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Ente.

Por consiguiente, en opinión de los Administradores no ha de ser tratado como una actividad de forma independiente que tuviese que tener asignados costes o actividades específicas.

15.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2013 y 2012 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	31.12.13	31.12.12
Compras correspondientes a obras gestionadas para otros entes (Nota 11.1)	6.816.668	11.186.905
Total	6.816.668	11.186.905

Los consumos de existencias se corresponden con el importe ejecutado de las obras gestionadas para otros entes que han sido subvencionadas mediante aportaciones recibidas del Gobierno Vasco.

15.3 Personal

El detalle de los gastos de personal de URA de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.13	31.12.12
Sueldos y salarios	6.609.498	6.153.831
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.577.791	1.564.201
Aportaciones a planes de pensiones	3.279	9.215
Total	8.190.568	7.727.247

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

Categorías	2013	2012
Alta Dirección	4	5
Personal técnico y mandos intermedios	118	117
Personal administrativo	35	36
Total	157	158

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, detallada por categorías es la siguiente:

Categorías	31.12.13			31.12.12		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	3	1	4	4	1	5
Personal técnico y mandos intermedios	75	44	119	79	39	118
Personal administrativo	6	29	35	5	32	37
Total	84	74	158	88	72	160

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la composición de la plantilla atendiendo a determinadas modalidades contractuales era la siguiente:

Modalidad	31.12.13	31.12.12
Funcionarios de carrera	19	21
Funcionarios interinos	5	5
Personal contratado con contrato laboral-		
Fijos	28	32
Eventuales	106	102
Total	158	160

15.4 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría del ejercicio 2013 han ascendido a un importe de 19 miles de euros, 27 miles de euros en el ejercicio 2012 (IVA no incluido).

No se han prestado servicios adicionales por parte del auditor de cuentas o alguna sociedad vinculada.

15.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo durante los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 4.454 y 39.874 euros, respectivamente, que básicamente se corresponden con la remuneración de las cuentas corrientes.

15.6 Ingresos y gastos comprometidos

La comparativa entre las subvenciones contempladas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las realmente recibidas para los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013

	Miles de Euros		
	Presupuesto (*)	Real Recibido (Nota 11)	Inversiones y gastos ejecutados
Inversión			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material e Inmaterial	21.632	10.015	10.002
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	12.134	6.817	6.817
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	1.662	187	187
Total inversión	35.428	17.019	17.006
Subvenciones de explotación	12.722	13.220	12.035
Total	48.150	30.239	29.041

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros		
	Presupuesto (*)	Real Recibido (Nota 11)	Inversiones y gastos ejecutados
Inversión			
- Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material e Inmaterial	21.632	18.901	18.424
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	12.134	9.819	9.819
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	1.662	1.938	1.938
Total inversión	35.428	30.658	30.181
Subvenciones de explotación	12.722	12.672	11.298
Total	48.150	43.330	41.479

(*)El presupuesto aprobado para el ejercicio 2013 se corresponde al presupuesto del ejercicio 2012 prorrogado.

El detalle del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi contempla los siguientes importes de subvenciones para el ejercicio 2014:

	Miles de Euros
	2014
Inversión	
- Subvenciones para inversiones en inmovilizado Material	18.009
- Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas	641
- Subvenciones de convenios de colaboración con terceros	180
Subvenciones de explotación	11.220
Total	30.050

Los principales conceptos subvencionables en relación con los gastos de explotación son

	Miles de Euros
	2014
Gastos de personal	8.111
Otros gastos de explotación	8.109
Ingresos por cánones y tasas	(5.000)
Subvenciones a la explotación recibidas	11.220

A 31 de diciembre de 2013 existen contratos de inversiones en inmovilizado material y obras gestionadas para otros entes comprometidas para los próximos ejercicios, cuyos importes pendientes de ejecución son los siguientes:

	Euros
	Inversión pendiente a 31 de diciembre de 2013
Obras gestionadas para otros entes	
Saneamiento Antzuola	328.550
Sustitución puente Loiola-Donostia	496.040
Finalización colector Santa Catalina-Edar Loiola	212.844
Total	1.037.434
Inmovilizado material	
Proyecto de acondicionamiento del río Arratia en Areatza	1.365.238
Proyecto de acondicionamiento del río Gobela-tramo Errekagane	10.359.441
Proyecto derribo del actual puente de Karabel y const. Nuevo	2.160.171
Trabajos de restauración medioambiental CAPV	4.335.748
Encauzamiento río Nervión Ibaizanal tramo Basauri-Bengoetxe	372.395
Encauzamiento río Nervión Ibaizabal tramo Bolueta - Urbi	6.351.624
Inundabilidad	854.033
Total	25.798.650
Total inversión pendiente	26.836.084

16. Información sobre medio ambiente

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad no tiene activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

17. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El detalle de saldos y operaciones con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 se detallan a continuación:

	2013			2012		
	Cuentas a pagar	Servicios recibidos	Compras de inmovilizado	Cuentas a pagar	Servicios recibidos	Compras de inmovilizado
EJIE, S.A. , Sociedad Informática del Gobierno Vasco VISESA, Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. Grupo EITB-Euskal Irrati Telebista	674.860	917.198	557.895	761.954	909.893	852.617
	20.331	235.540	-	19.732	226.632	-
	33.570	45.415	-	-	-	-
	728.761	1.198.154	557.895	781.686	1.136.526	852.617

Por otro lado, son consideradas operaciones y saldos grupo las subvenciones de explotación y capital recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Notas 4.11 y 11) así como la cuenta a cobrar por este concepto. Además, se consideran saldos con partes vinculadas las cuentas a pagar al Departamento Medio Ambiente y Política Territorial de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación y capital recibidas en 2013 y el importe de los gastos de gestión diaria e inversiones realizadas en el ejercicio 2013 (Nota 14).

18. Avales

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 URA tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por importe de 2.308.459 euros y 1.848.457 euros en garantía de la ejecución de las obras hidráulicas.

Los Administradores de URA no esperan que se produzcan pasivos para URA derivados de estos avales.

19. Información Consejo de Administración y Alta Dirección

19.1 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración actuales o anteriores no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

No han existido durante el ejercicio indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a miembros del Consejo de Administración actual o anterior. Durante los ejercicios 2013 y 2012 los miembros del Consejo de Administración actual o anteriores no han realizado con URA operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

URA no tiene concedidos créditos ni anticipos, a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ni existen obligaciones en materia de seguros de vida o cualquier otro compromiso respecto a los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas (BOPV nº 53, 17/03/99), y el decreto 235/2011 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la relación de los cargos directivos de URA, los cargos directivos del Ente están compuestos por su Director General, así como a los 3 directores de departamento.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por los miembros la alta dirección del Ente, clasificadas por conceptos, que incluyen las correspondientes a consejeros en su calidad de directivos, han sido las siguientes (en euros):

	Euros	
	31.12.13	31.12.12
Alta Dirección	315.122	331.112

Las retribuciones satisfechas en ningún caso exceden de los importes establecidos por la legislación vigente en materia de altos cargos.

19.2 Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración actual o anterior manifiestan que no tienen participaciones directa ni indirectamente, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de URA.

Adicionalmente, y de acuerdo con la mencionada normativa, los miembros del Consejo de Administración actual o anterior han manifestado la no realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

No obstante, los miembros del Consejo de Administración actual o anterior, representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco ostentan cargos directivos y desarrollan funciones relacionadas con la gestión en empresas del Grupo al que pertenece URA que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley de Sociedades de Capital.

20. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2013 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

ANEXO I:

DETALLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR URA

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
INMUEBLE EN LA CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	984.614	(148.097)	836.517
Edificios y construcciones	984.614	(148.097)	836.517
INSTALACIONES EN INMUEBLE CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA)	551.662	(234.570)	317.092
Otras instalaciones	551.662	(234.570)	317.092
RESTAURACION CON BALSA DE AXPE	53.659	-	53.659
MEJORA HIDRAULICA Y PASARELA PEATONAL EN LARRABETZU	8.132	(717)	7.415
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO OROMÍN EN Bº OROBIO	8.452	(651)	7.801
RENOVACION PUENTE SOBRE RIO ZEBERIO EN ZEBERIO	9.280	(715)	8.565
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BUTRON EN MUNGIA	176.344	-	176.344
DEMOLICION AZUD RIO BUTRON EN ERRIGOITI (BIZKAIA)	11.948	-	11.948
RENOVACION PONTON "BETIKO ZUBIA" EN GATIKA	4.700	(362)	4.338
OBRAS PUENTE SANTA CATALINA RIO ESTEPONA (BAKIO)	1.190.402	(21.940)	1.168.462
ACONDICIONAMIENTO RIO BUTRON ENTRE PLENTZIA Y MUNGIA	94.842	(236)	94.606
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO SALVATIERRA-AGURAIN 2ª FASE	68.753	(6.250)	62.503
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES SALVATIERRA (GLORIETA ATUSA)	11.948	-	11.948
DEMOLICION AZUD Y RESTAURACION CAUCE RIO ALEGRIA (ELBURGO)	12.000	-	12.000
ADECUACION RIO GAZTUA Y COMPROBACION HIDRAULICA DE INFRAESTRUCTURAS	12.000	-	12.000
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES RIO EGILEOR SALVATIERRA	40.654	(6.163)	34.491
ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION ARROYO AMETZAGA EN ZALDUONDO	22.759	-	22.759
REPOSICION Y ENCAUZAMIENTO ARROYO LAS CUEVAS (LANCIEGO)	119.007	(10.819)	108.188
CONSTRUCCION PUENTE RIO GRANDE SANTA LUCIA EN OION	12.000	-	12.000
RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO SALADO	12.020	-	12.020
CONSTRUCCION ESTACION DE AFORO EN EL RIO TUMECILLO	23.780	(2.163)	21.617
ESTUDIO HIDRAULICO REGATA JAIZUBIA EN IRUN	15.309	-	15.309
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA JAIZUBIA ZONA IKASTOLA IRUN	24.060	-	24.060
DEFENSA INUNDACIONES Y RECUPERACION CAUCE REGATA GALTZAUR	28.478	-	28.478
DEFENSA INUNDACIONES URUMEA EN Bº MARTUTENE (DONOSTIA)	7.145	-	7.145
RECUPERACION AMBIENTAL REGATA ANOKO EN ORIO	19.705	-	19.705
RECUPERACION CAUCE RIO ZELAI EN TOLOSA	29.580	-	29.580
OBRAS RESTAURACION PUENTE IGARTZA EN BEASAIN	154.238	-	154.238
REGATA SANTA LUZIA EN EZKIO ITSASO	28.490	-	28.490
ESTUDIO HIDROGRAFICO REGATA NARRONDO EN ZUMAIA	26.303	-	26.303
RECUPERACION CAUCE RIO UROLA EN LEGAZPIA	47.989	-	47.989
DEFENSA INUNDACIONES Y SUSTITUCION PUENTE GIPUZKOA EN ARRASATE	26.788	-	26.788
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ORDENACION RIO EN SORALUZE	60.344	-	60.344
ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	1.593	-	1.593
OIARTZUN-ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE	208.766	-	208.766
Inversiones en bienes de dominio público	2.571.468	(50.016)	2.521.452
AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION RIO IBÁIZBAL EN IURRETA Y DURANGO	103.355	-	103.355
ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARRATIA EN AREATZA	50.590	-	50.590
ENCAUZAMIENTO RIO IBÁIZBAL EN ABADIÑO	136.629	-	136.629
ENCAUZAMIENTO RIO NERVION/IBÁIZBAL TRAMO BASAURI-GALDAKAO	60.119	-	60.119
AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION ARETXABALAGANE EN LARRABETZU	52.835	-	52.835
ACONDICIONAMIENTO RIO ARRATIA EN IGORRE	93.125	-	93.125
ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO Y RECUPERACION AMBIENTAL ARROYO SAN JUAN	46.094	-	46.094
ACONDICIONAMIENTO RIO GOBELA EN GETXO	55.967	-	55.967
OBRAS CAUCE ARROYO AGARRETA SANTO DOMINGO Nº50	38.519	-	38.519
REPOSICION DEFENSAS DEL CAUCE RIO MAPE (BUSTURIA)	11.984	-	11.984
REPOSICION DEFENSAS RIO AMUNATEGUI EN BUSTURIA	11.984	-	11.984
OBRAS RIO BUTRON EN MUNGIA, TRAMOS PK 4 + 450 PK 5+6	100.000	-	100.000
ACONDICIONAMIENTO RIO CADAGUA EN ALONSOTEGUI	100.941	-	100.941
RECUPERACION DEL CAUCE DEL RIO GRANADA EN ORTUELLA	73.593	-	73.593
ENCAUZAMIENTO DEL RIO BARBADUN EN MUSKIZ	123.334	-	123.334
RESTAURACION RIO ALEGRIA EN CASCO URBAN ALEGRIA-DULANTZI	741.473	-	741.473
PROTECCION MARGENES RIO URKIOLA (OTXANDIO)	137.958	-	137.958
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIO GRANDE EN OION	2.390.261	-	2.390.261
PROTECCION MARGENES ARROYO LABRAZA EN MOREDA	68.105	-	68.105
LIMPIEZA Y RESTAURACION CAUCES RIOS Y ARROYOS ALAVA	950.754	-	950.754
DEFENSA INUNDACIONES Y SANEAMIENTO REGATA AÑORGA	35.450	-	35.450
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA AÑORGA REKALDE-ERROTABURU	146.406	-	146.406
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLABONA	1.418.643	-	1.418.643
DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIOS ORIA Y ASTEASU EN BILLABONA	1.178.125	-	1.178.125
Anticipos e inmovilizado material en curso	8.126.244	-	8.126.244

Denominación del activo	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
KANGOO 4X4 FAIRWAY	16.369	(6.547)	9.822
PATHFINDER LARGO	28.350	(11.340)	17.010
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
MONTERO CORTO	25.199	(10.080)	15.119
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
KANGOO 4X4 FAIRWAY	15.270	(9.162)	6.108
TERRANO II CORTO	26.020	(15.612)	10.408
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
TERRANO II CORTO	25.900	(20.720)	5.180
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
TERRANO II CORTO	23.210	(23.210)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
CLIO 1.5 DCI CONFORT	11.870	(11.870)	-
KANGOO	11.943	(11.943)	-
Elementos de transporte	662.000	(497.570)	164.430
OBRA INTERCEPTOR NERVION-IBAIZABAL	50.000	-	50.000
INTERCEP. GENERAL SANEAMIENTO Y EDAR EN ZIGOITIA	35.951	-	35.951
RED PRIMARIA Y ABASTECIMIENTO Y DEPURACION REGULADORES ALTO AYALA	75.638	-	75.638
RED PRIMARIA Y ABASTECIMIENTO Y ETAP EN AMURRIO	103.676	-	103.676
CONSTRUCCION SANEAMIENTO LEGUTIANO	288.950	-	288.950
OBRAS MEJORA DEL REGADIO EN LA ZONA DE LANCIEGO	79.362	-	79.362
COLECTOR PRINCIPAL EN AMEZAGA DE ZUIA	153.996	-	153.996
ABASTECIMIENTO AL SISTEMA DE SOBRON	41.848	-	41.848
PROYECTO DEL COLECTOR INTERCEPTOR EN LAGRAN	12.000	-	12.000
SANEAMIENTO Y DEPURACION ENTORNO OYON (ALAVA)	177.600	-	177.600
AMPLIACION EDAR DE ALEGRIA-DULANTZI	63.960	-	63.960
SANEAMIENTO, DEPURACION EN BERANTEVILLA Y CORZANIL	69.020	-	69.020
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN RIVABELLOSA	68.692	-	68.692
SANEAMIENTO Y DEPURACION EN MANZANOS	26.640	-	26.640
PROYECTO CONSTRUCTIVO ABASTECIMIENTO ALTO BAJAS	186.126	-	186.126
PROYECTO REFORMADOR N° 1 REGADIO ZONA ELVILLAR	81.590	-	81.590
CONSTRUCCION EDAR DE BERGARA	13.915.098	-	13.915.098
SANEAMIENTO BAJO DEBA Y RAMALES COMPLE SORALUZE-MALTZAGA	11.995	-	11.995
REDES SANEAMIENTO MIJOA-SATURRAREN EN MUTRIKU	11.948	-	11.948
SANEAMIENTO BAJO DEBA TRAMO ELGOIBAR-MENDARO	10.000	-	10.000
INTERCEPTOR OBRA MEDIA RAMALES COMPLEMENTARIO TRAMO 5	53.677	-	53.677
Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas)	15.517.767	-	15.517.767
Total	28.413.755	(930.253)	27.483.502

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2013

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como Ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponde a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.

- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

Durante el año 2013 las principales actuaciones desarrolladas dentro de sus áreas de actuación han sido:

1.- PLANIFICACIÓN Y OBRAS

1.1 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1.1.1 Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Los nuevos principios en gestión de aguas introducidos por la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE (DMA), basados en compatibilizar la consecución del buen estado de los sistemas acuáticos con una adecuada satisfacción de las demandas, mediante una gestión racional y sostenible del agua, tienen como eje de aplicación los nuevos planes hidrológicos. Estos planes deben elaborarse para cada cuenca e incluir, entre otras cuestiones, las disposiciones normativas y las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos tanto para las masas de agua como para las zonas protegidas incluidas en la Demarcación.

Siguiendo las directrices de la DMA, del Reglamento de Planificación Hidrológica, y de la Ley de Aguas del País Vasco, el **Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental** correspondiente al ciclo 2009-2015 ha quedado **aprobado a través del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio**. Con ello se ha culminado la tramitación administrativa de un documento de planificación, largamente trabajado en colaboración activa con las administraciones forales y locales, con los entes gestores de los servicios del agua, y con organismos dependientes del Gobierno Central, tales como la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Demarcación de Costas; y con una intensa participación de la ciudadanía a través de los diversos medios establecidos para ello, aprovechando la amplia difusión que ofrecen las redes sociales e internet, y la participación activa en una cincuentena de talleres a lo largo de las distintas fases de elaboración del Proyecto. Es el primer plan hidrológico, formalmente realizado por Euskadi, desde la transferencia en materia de Aguas materializada en 1994.

Los objetivos principales del presente Plan Hidrológico se pueden clasificar en tres grandes apartados:

1. Objetivos medioambientales. Consisten en prevenir el deterioro y alcanzar el buen estado de los sistemas acuáticos. Además de los objetivos medioambientales correspondientes a las masas de agua se ha tenido en cuenta la presencia de zonas protegidas relacionadas con el medio acuático que puedan tener exigencias adicionales para su conservación y cuyos objetivos ambientales son adicionales a los de las masas de agua.
2. La mejora en la garantía de la satisfacción de las demandas de agua, en especial, los abastecimientos urbanos, incrementando las garantías de calidad y cantidad, y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente. En definitiva, se persigue la compatibilización de una adecuada satisfacción de las demandas de agua con la consecución de los objetivos medioambientales.
3. La reducción de los daños provocados por las inundaciones y sequías. El Plan Hidrológico recoge un planteamiento que desarrolla las obligaciones de la directiva europea de inundabilidad, y que combina un enfoque basado en la prevención de riesgos (medidas preventivas o no estructurales), con las actuaciones necesarias para reducir la inundabilidad en núcleos urbanos consolidados (medidas estructurales), también diseñadas para tratar de ser compatibles con los nuevos objetivos ambientales.

Los objetivos mencionados anteriormente se basan en la protección a largo plazo de los ecosistemas acuáticos y en la gestión racional y uso eficiente del agua.

Las dos grandes herramientas de este Plan Hidrológico para conseguir los objetivos perseguidos son, por un lado, la Normativa, cuyo objetivo es impedir el deterioro adicional de los ecosistemas acuáticos y de su entorno y garantizar una gestión adecuada de los recursos y la protección de las masas de agua y, en general, del medio hídrico, de la ciudadanía y de sus bienes, y, por otro lado, el Programa de Medidas, que recoge el compromiso de las distintas administraciones para la realización de actuaciones concretas cuya materialización deberá permitir la consecución de los citados objetivos. De este modo, en el primer horizonte (2015) se alcanzarían los objetivos medioambientales en el 80% de las masas de agua y los del resto de las masas de agua en el segundo horizonte (2021).

Las actuaciones y medidas recogidas en este Plan Hidrológico suponen un presupuesto total de 1.168.743.912 euros para el periodo 2009-2015 y otros 1.621.978.490 euros para el periodo 2015-2021. La financiación de dichas medidas está repartida entre las diferentes administraciones (23% Administración General del Estado, 23% URA/Gobierno Vasco, 22% Diputaciones Forales y 21% Consorcios y Mancomunidades).

Este plan, que ha sido el resultado de aunar la ya larga tradición en materia de planificación en el estado con los nuevos requisitos derivados de la *Directiva 2000/60/CE*, debe ser revisado antes de diciembre de 2015. El proceso de revisión incluye las siguientes etapas, que ya han empezado a desarrollarse de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico:

- Revisión de los trabajos previos, constituidos por los Documentos Iniciales (programa de trabajo, estudio general de la Demarcación y fórmulas de consulta relacionadas con el proceso de participación pública). Estos documentos fueron sometidos a consulta pública durante seis meses, desde el 25 de mayo al 25 de noviembre de 2013, y han sido aprobados por la Asamblea de Usuarios en su sesión de 19 de diciembre de 2013.
- Revisión del Esquema Provisional de Temas Importantes (ETI) en materia de gestión de aguas, en el que se identifican las principales problemáticas de la Demarcación y las posibles alternativas de solución. Este documento ha sido aprobado inicialmente por el Consejo de Administración de URA en su sesión de 19 de diciembre de 2013. Su consulta pública, de seis meses de duración, ha sido iniciada el 30 de diciembre de 2013, de forma que se prevé su aprobación definitiva a lo largo de 2014.
- Revisión del Proyecto del Plan Hidrológico. Prevista para 2015.

1.1.2 Redes de seguimiento del estado de las masas de agua

Durante el año 2013 se ha continuado con el mantenimiento de los programas de seguimiento del estado de las aguas en el País Vasco, que se desarrollan a través de los siguientes proyectos:

- Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV.
- Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Red de control de aguas subterráneas de la CAPV.

Asimismo durante 2013 se han iniciado seguimientos asociados a zonas protegidas:

- Red de control de aguas destinadas a la producción de agua de consumo humano de las Cuencas Internas del País Vasco, derivadas de las obligaciones del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Control bacteriológico en zonas de baño litorales, acorde con exigencias del Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, y con los perfiles de las aguas de baño litorales de la costa vasca realizados en 2011.

Estas redes permiten obtener información detallada de la situación y evolución de las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA, que se publica periódicamente en la web de URA.

Su objetivo es esencial en la gestión de las aguas: este acumulo de información permite determinar y/o revisar objetivos ambientales; evaluar la eficacia de los programas de medidas establecidos en los Planes Hidrológicos y servir de base para las tareas de gestión de autorizaciones y concesiones relativas a Aguas.

A partir de la información recabada se han elaborado informes relativos al Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, así como otras obligaciones de remisión de información a nivel estatal o europeo.

Por otro lado, se han realizado seguimientos específicos en zonas en las que se ha considerado oportuno un control aún más preciso, normalmente en colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y/o con otras administraciones (Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno vasco, Ihobe, etc.). Así, se han realizado estudios detallados en masas de agua superficiales y subterráneas afectadas por problemáticas concretas, tales como Gernika, Lantaron, Foronda, Oiola, etc.).

Se continúan con diferentes trabajos relativos el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Los trabajos se enmarcan en la actividad de la Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra en la CAPV. Entre las actividades realizadas se encuentran los controles de larvas y adultos de mejillón cebra en las masas de agua de la CAPV, así como la evaluación del impacto de la especie sobre las poblaciones de bivalvos de agua dulce autóctonas (náyades); la regulación y vigilancia de la navegación y otras actividades en masas de agua afectadas por esta especie; la difusión de trípticos divulgativos y protocolos de desinfección, con información práctica sobre métodos para evitar su propagación. Destaca también la redacción del Plan de Acción para el Control de la expansión del mejillón cebra en la CAPV (2013-2015), en el cual se sintetizan las actuaciones que desarrollarán las diferentes administraciones para controlar la expansión de esta especie y reducir los impactos que genera.

1.1.3 Sistemas de información

A lo largo de 2013 se ha continuado con los trabajos de mejora y desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la Agencia Vasca del Agua dentro de GeoEuskadi. Se han incluido nuevas funcionalidades y se han ampliado los datos desplegados accesibles.

Se han puesto en marcha los trabajos para la integración de la información geográfica y alfanumérica para todas las aplicaciones de mantenimiento de datos de URA, mediante un visor de información geográfica adaptable a todas las aplicaciones informáticas. Por otro lado también se han puesto en marcha los trabajos para crear una base de datos corporativa de URA, donde se ubicarán todas las entidades transversales de datos.

En cuanto a la recogida de datos en campo, se ha provisto a los inspectores fluviales de la Agencia Vasca del Agua de dispositivos móviles para recogida de información en campo. Se trata de ordenadores portátiles tipo PDA que permiten la consulta de información en campo así como la recogida de datos sobre el terreno. A su vez, los dispositivos disponen de herramientas GPS de geolocalización, así como cámara de fotos, video y transmisión de datos vía GPRS.

Se ha puesto en marcha, también, el nuevo Sistema de información del estado de las aguas de Euskadi (SIAE), que pretende albergar la información relativa al estado de las masas de agua de nuestra comunidad autónoma y poner a disposición de técnicos y público en general una herramienta de consulta de dichos datos.

Se ha realizado la adecuación de la información geográfica al nuevo sistema de coordenadas (ETRS89), que es de obligado cumplimiento en 2015. Esto ha implicado el cambio de sistema de coordenadas en las capas de información geográfica, así como el cambio de coordenadas en tablas y bases de datos.

1.1.4 Convenios de colaboración

En 2013 se han firmado o desarrollado convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la Fundación AZTI -Tecnalia para, entre otros, mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los mismos y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a la aguas de transición y costeras de la CAPV. En el marco de este convenio se han realizado las tareas previstas en 2013 correspondientes a los siguientes proyectos:
 - Red de Seguimiento del Estado Ecológico de las Aguas de Transición y Costeras de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Trabajos de restauración de Zostera.
 - Biodiversidad y estado ambiental en la Directiva de la Estrategia Marina Europea: Proyecto DEVOTES.
 - Análisis de episodios de contaminación de corta duración producidos por lluvias en las zonas de baño del litoral de la CAPV.
 - Desarrollo de estándares de calidad para muestradores pasivos utilizados en la evaluación del estado químico de las aguas de transición y costeras.
 - Integración de los biomarcadores en el diagnóstico de los efectos biológicos de los contaminantes en peces de la costa vasca.
 - Translocación de angulas en dos cuencas del País Vasco.
- Protocolo general de colaboración para la protección, mejora, restauración y rehabilitación de los ecosistemas acuáticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene por objeto establecer un marco estable de colaboración que permita priorizar, proyectar y ejecutar de forma coordinada, consensuada y eficaz medidas de protección, mejora, restauración y rehabilitación de los ecosistemas acuáticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Proyecto “Gestión integral y participativa de los ríos transfronterizos del Extremo occidental de los Pirineos” GURATRANS, enmarcado en el Programa POCTEFA 2007-2013. Este proyecto, en el que colaboran administraciones de la CAPV (URA, Diputación Foral de Gipuzkoa, Hazi), de la Comunidad Foral Navarra (Gobierno de Navarra, Fundación Crana) y del País Vasco Francés (Agglomération Sud Pays Basque, Agence de l'eau Adour-Garonne) aborda de forma conjunta la aplicación de determinadas medidas de los planes hidrológicos, potenciando las mejoras que estos marcos propician y estimulando la óptima coordinación de todas las autoridades competentes y la implicación de la ciudadanía en general. Las actuaciones se centran en cinco ríos transfronterizos y transregionales: Bidasoa, Nivelle, Urumea, Araxes y Leitzaran

Entre las acciones del proyecto en el ámbito de la CAPV, por su importante repercusión ambiental, se puede destacar la demolición de la presa Inturia en el río Leitzaran, cuya primera fase se ha ejecutado en 2013. Además, se procede a recopilar experiencias y buenas prácticas sobre la gestión del agua desarrolladas en cada territorio, y se contemplan acciones destinadas a fomentar la sensibilización y participación pública en materia de aguas, así como destinadas a mejorar la eficiencia y reducir el consumo de agua, evitando la degradación de los ecosistemas fluviales.

- Proyecto Life Tremedal, que tiene como objetivo mejorar el estado de conservación de algunos humedales continentales del norte de la Península Ibérica. Se desarrollan acciones de mejora del conocimiento, restauración y conservación, e información y sensibilización de la sociedad.

La Agencia Vasca del Agua participa en este proyecto en la restauración ambiental del LIC Lago Arre-Caicedo Yuso, junto con la Diputación Foral de Álava y Hazi.

1.1.5 Acciones de formación y sensibilización

- Curso on Line: Educación, capacitación y sensibilización ambiental, en materia de aguas.

En 2013 La Agencia Vasca del Agua ha llevado a cabo la segunda edición del curso online **“Educación, capacitación y sensibilización ambiental, en materia de aguas”**, esta vez dirigido a responsables políticos y técnicos del ámbito latinoamericano, así como profesionales y responsables en la gestión del agua, educadores ambientales y todos aquellos estudiantes y licenciados con interés en la materia.

Este curso tiene por objeto proporcionar argumentos para contribuir al cambio cultural y de mentalidad en la sociedad, que permita cambiar el concepto que tenemos del agua y los ríos como simples almacenes de agua, integrando, junto a sus utilidades productivas, las funciones y valores asociados al territorio en su faceta ambiental, ecológica, paisajística, social, lúdica, cultural y emotivo-sensorial recogidos en las nuevas leyes ambientales internacionales y en la DMA.

- Ekitalde URA. URA, integrante desde 2011 de Udalsarea (la red vasca de Municipios hacia la sostenibilidad), ha coorganizado junto con Ihobe un ekitalde sobre la gestión del agua cuyo objetivo ha sido fomentar el debate y la reflexión sobre distintos temas relacionados con el agua y el medio hídrico, así como sus implicaciones en el ámbito local. El proyecto ha contado con la participación de 14 ayuntamientos y dos mancomunidades.

En 2013 se ha elaborado el cuaderno del agua: Agua y Medio Hídrico en los entornos urbanos, que sintetiza las conclusiones del Ekitalde, y que será editado por IHOBÉ a principios de 2014.

1.2 EVALUACIÓN

En el área de Evaluación se ha continuado con la labor de análisis e informe de diferentes documentos y proyectos para verificar su adecuación al cuerpo normativo aplicable por parte de esta Administración Hidráulica. Esta labor se desarrolla en estrecha colaboración con la Dirección de Gestión de Dominio Público y se centra en los siguientes trámites:

- Emisión de informe sobre las concesiones administrativas en materia de aguas y costas.
- Emisión de propuesta de los informes vinculantes a los instrumentos de ordenación urbanística con carácter previo a su aprobación inicial, de conformidad con la letra I) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).
- Emisión de la propuesta de los informes vinculantes a los planes de ordenación estructural después de su aprobación inicial, de conformidad con la letra K) del artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (*Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales*).
- Emisión de informe de los expedientes urbanísticos en la fase posterior a la aprobación provisional que realizan los ayuntamientos, en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.

- Emisión de informe al correspondiente Órgano Ambiental en el marco de la tramitación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Estudios de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA).
- Respuesta a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas fundamentalmente con aspectos medioambientales, legislativos, gestión de riesgo avenidas, etc.

De esta manera, la actividad del área de Evaluación durante el periodo 2013 se puede resumir en las siguientes cifras de expedientes analizados, una vez ha entrado en funcionamiento el gestor de expedientes:

- 126 expedientes relacionados con concesiones administrativas en materia de aguas y costas (IEC), fundamentalmente regularización administrativa de aprovechamientos, informes de conformidad con la planificación hidrológica, etc.
- 138 expedientes de tipo ambiental y urbanístico (IAU), en este último caso en fases previas a la fase de informe en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- 73 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos en el marco de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, antes de la aprobación definitiva del expediente.
- 145 respuestas a solicitudes de información por parte de administraciones, particulares y consultorías, relacionadas con aspectos medioambientales, legislativos, riesgos en caso de avenidas, etc.

Por otra parte, otra de las labores ejercidas desde esta área de Evaluación ha sido la de ofrecer apoyo al área de Obras en la tramitación y el seguimiento ambiental de las siguientes obras propias de la Agencia Vasca del Agua:

- Proyecto de defensa contra inundaciones del río Urumea a su paso por el barrio de Martutene en San Sebastián.
- Proyecto de acondicionamiento hidráulico y mejora ambiental del río Gobela en Getxo (Bizkaia). Tramo Errekagane.
- Proyecto Actualizado del Encauzamiento del río Nervión-Ibaizabal. Fase II. Tramo Urbi-Bengoetxe.
- Proyecto de Defensa Contra Inundaciones del río Zalla a su paso por el Aeropuerto de Foronda en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Proyecto de Defensa Contra Inundaciones de los ríos Batán y Zapardiel en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.
- Proyecto Encauzamiento del río Tumecillo, en Osma, T.M. Valdegovía. Álava.
- Proyecto de ampliación de la pasarela peatonal de Abetxuko.

Así mismo se ha colaborado junto con el área de Obras en la redacción de varios proyectos de supresión de azudes para mejorar la permeabilidad en los ríos Baia, Artibai y Leitzaran.

Junto con el área de Planificación e Innovación se ha realizado un estudio para determinar el grado de eficacia de las obras de permeabilización/supresión de tres azudes en el río Oria y se han analizado diferentes posibilidades para minimizar el impacto de una central hidroeléctrica en la migración descendente de anguila en el río Urola.

Por otra parte, también se ha colaborado con esa misma área de Planificación e Innovación en el análisis de eventos de contaminación de suelos y aguas subterráneas, afección de diferentes actuaciones a los recursos hídricos de distintas Unidades Hidrogeológicas, así como en diferentes estudios de acerca de la calidad y preservación de aguas subterráneas.

Por último, con ambas áreas de Obras y Planificación e Innovación, junto con la Dirección de Gestión del Dominio Público, se ha colaborado en el estudio de alternativas al abastecimiento y saneamiento de la Llanada Alavesa.

1.3 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES

Durante este periodo se han finalizado los mapas de peligrosidad y riesgo, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2007/60/CE transpuesta al ordenamiento jurídico estatal a través del Real Decreto 903/2010. Dicha cartografía ha sido sometida a consulta pública y, después del informe favorable de los órganos colegiados de URA, dada por concluida y trasladada al Ministerio de Medio Ambiente para la correspondiente notificación a la Comisión Europea.

Como resultado de estos trabajos se han publicado en el visor de URA la cartografía actualizada relativa a las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI), que corresponden aproximadamente a 400 km de tramos fluviales, incluyendo la zona de flujo preferente. Se ha estimado también el dominio público hidráulico cartográfico probable, realizando en este marco trabajos históricos y geomorfológicos.

De la misma manera, se ha trabajado para la actualización de la cartografía fuera de las ARPSIs, elaborando cartografía para otros 400 km de ríos. El resultado de estos trabajos está siendo validado en la actualidad y será publicado en el primer trimestre de 2014.

Por otra parte, se ha adjudicado el contrato para la elaboración de los Planes de gestión del riesgo en julio de 2013 y en este momento se han finalizado las dos primeras fases de este trabajo, es decir la recopilación de la información de las fases previas de los trabajos y el diagnóstico de la situación actual. Como resultado de estos trabajos, en coordinación con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM) se han realizado una serie de trabajos que serán la base para la elaboración de los Planes de Gestión del riesgo de inundación, sobre todo en relación con la definición del plan de medidas tanto estructurales como no estructurales. Se han presentado dichos resultados preliminares tanto a nivel estatal como comunitario.

En relación con los trabajos de batimetría, desde el principio de los trabajos hasta diciembre de 2013 se ha caracterizado la batimetría de 1.170 km de la red fluvial. Además, se ha levantado la batimetría de los embalses existentes en Euskadi.

En relación con el Sistema de Información Hidrológica y el Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas se ha trabajado conjuntamente con la DAEM en la predicción temprana de avenidas, en numerosos episodios acontecidos especialmente en el primer semestre de 2013. De cara a la mejora de la capacidad de predicción y del conocimiento en tiempo real del estado de los ríos para el seguimiento de episodios de avenida se ha procedido a la instalación de cinco nuevos puntos de control hidrométrico y al estudio detallado de las estaciones de aforo existentes de cara a verificar la fiabilidad de las curvas de gasto, ejecutando aforos directos y empleando modelos hidráulicos de detalle, para cuya elaboración ha sido necesario realizar una batimetría de detalle de los entornos de las estaciones de aforo.

Finalmente, se han analizado numerosos estudios de inundabilidad presentados en el marco de expedientes de autorización de obras.

1.4 OBRAS

Durante este periodo se han redactado y ejecutado actuaciones para conseguir los diferentes objetivos previstos en la planificación hidrológica: el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua, la satisfacción de las demandas de agua, la defensa contra inundaciones y el equilibrio y desarrollo regional y sectorial.

Mediante la ejecución de estas obras se consigue una gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación, además de paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Las principales actuaciones desarrolladas por la Agencia Vasca del Agua a lo largo del año 2013 han sido las siguientes:

- Se ha finalizado la ejecución de la red de colectores de Zuia.
- Se continúa ejecutando las fases 2 y 3 de la red de saneamiento de Oion.
- Se han finalizado los trabajos la mejora y modernización del regadio de Lanciego, fruto de un convenio con LANVI.
- Se ha trabajado en los diferentes proyectos comprendidos en el Convenio con el Ayuntamiento de Vitoria para actuaciones hidráulicas en ríos del Sur de Vitoria.
- Se ha finalizado la ejecución del desdoblamiento de la tubería de abastecimiento a Vitoria-Gasteiz, bypass de Abetxuko.
- Se han iniciado los trabajos de ampliación de la pasarela de Abetxuko.
- Se han finalizado las obras del encauzamiento del río Tumecillo en Osma, T.M de Valdegovía.
- Han continuado las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Villabuena, cuya dirección de obra recae en la Diputación Foral de Álava.
- Se continúa la ejecución del Proyecto de encauzamiento río Nervión-Ibaizabal Tramo Bolueta-Urbi. Además se ha iniciado la ejecución de las obras del siguiente tramo: Urbi-Bengoetxe.
- Se han iniciado las obras del proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del tramo de Errekagane del río Gobela en Getxo.
- Se han iniciado las obras de acondicionamiento del río Arratia en Areatza.
- Se continúa con las obras del desglosado del saneamiento Ermua-Mallabia: fase 1.
- Se continúa con las obras de sustitución del Puente de Euskotren en el Bº de Loiola en Donostia-San Sebastián.
- Se continúa con las obras de finalización del colector de Santa Catalina en Donostia, cuya dirección de obra recae en Aguas del Añarbe.
- Se han iniciado los trabajos de sustitución del puente Karabel en Hernani.

Además de lo anteriormente expuesto, se han desarrollado otras obras y proyectos de menor entidad a lo largo de todo el territorio.

Por otro lado, según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, corresponden a URA las labores de revisión y aprobación de Propuestas de Clasificación (PC), Planes de Emergencia (PEP) y Normas de Explotación (NE) de Presas y Balsas en cuencas internas y aquellas, que no siendo cuencas internas, se encuentran fuera del dominio público hidráulico, así como de los correspondientes Planes de Implantación. En este sentido se han emitido resoluciones de clasificación de diferentes presas y balsas y se ha informado sobre planes de emergencia y normas de explotación.

2.- GESTION DEL DOMINIO PUBLICO

2.1. ACTUACIONES DE MEJORA

A lo largo del año 2013 se han producido tres hitos de gran relevancia para la Gestión del Dominio Público: La aprobación de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Oriental mediante Real Decreto 400/2013, la aprobación de la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ríos mediante Decreto 449/2013, y el Decreto de Vertidos Tierra a Mar mediante Decreto 459/2013.

Por otra parte, en mayo de 2013 se aprobó la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Junto con ello, las actuaciones de mejora más relevantes de la Dirección de Gestión de Dominio Público a lo largo del año 2013 han sido las siguientes:

2.1.1. Elaboración del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento

En base a las aportaciones recibidas al borrador de Proyecto de Reglamento remitido en el año 2012 a todos los agentes implicados, en 2013 se vuelve a contactar con ellos (diputaciones forales, principales entidades gestoras de los servicios de abastecimiento y saneamiento, EUDEL). Como fruto de dichas reuniones se decide relanzar los trabajos de elaboración de dicho Reglamento de manera consensuada con los principales agentes afectados.

En la segunda mitad del año 2013 se diseña una estrategia y planificación de Mesas de Trabajo con el objetivo de disponer de una versión consensuada de Reglamento Marco durante la primera mitad del año 2014.

La aprobación, en diciembre de 2013, de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, incorpora elementos importantes a considerar en la elaboración del Reglamento Marco.

2.1.2. Evolución del Gestor de Expedientes e implantación de la familia del Canon del Agua y de algunos procedimientos pendientes de la familia de vertidos

Durante el año 2013 se ha comenzado con los trabajos para llevar a cabo la integración de la familia del canon del agua en el Gestor de Expedientes. El proyecto tenía el objetivo de dotar a la Agencia Vasca del Agua de un sistema de información que automatice y mejore los procesos administrativos relacionados con la gestión del canon del agua.

En marzo de 2013 entraron en producción en el Gestor de Expedientes las Autorizaciones Ambientales Integradas, las Consultas y Denuncias de Vertidos, culminándose así la puesta en producción de la totalidad de la familia de Vertidos.

Cabe destacar que el 2013 ha sido el primer año en el que se ha emitido la relación de cánones de vertidos y de ocupación devengados a través del Gestor de Expedientes.

También se ha podido finalizar el proyecto de Mantenimiento Evolutivo W63Evo12 en octubre 2013, cuyo objeto ha sido el de realizar mejoras en familias de expedientes ya implantadas.

Además en diciembre de 2013 se ha realizado la adaptación a la nueva estructura de datos definida para la información hidrológica en el GIS y mejoras en la información de localización (territorio, municipio...), de manera que sean homogéneos en todas las familias del Gestor, en producción para la familia de Obras, y además se han incluido cambios de procedimiento en el cierre de expedientes de Obras, y otras mejoras.

2.1.3. Manual de Procedimientos. Procedimiento de Autorizaciones de Obra en Dominio Público Hidráulico y sus zonas de Servidumbre y Policía

La última versión del Procedimiento de Autorizaciones de Obra en Dominio Público Hidráulico y sus zonas de Servidumbre y Policía se redactó en julio de 2013.

Posteriormente se ha revisado dicho documento con la Asesoría Jurídica de URA, y se ha presentado, en octubre de 2013, al conjunto de responsables y técnicos de Autorizaciones de Obra, a fin de recopilar las aportaciones de todos.

2.1.4. Servicio de mantenimiento y recuperación de cauces. Adjudicación única (3 lotes) y emisión de cartas a las Administraciones Locales con propuestas de actuación.

El expediente se tramitó de manera conjunta y homogénea en un único concurso dividido en tres lotes: Lote 1 de las Cuencas Mediterráneas, Lote 2 de Cuenca Cantábricas Occidentales y Lote 3 de las Cuencas Cantábricas Orientales. El periodo del servicio se ha fijado en 2 años con posibilidad de prórroga por otros 2 años.

Las adjudicaciones se han dado por los siguientes valores totales:

- Lote 1: 928.598,01 euros;
- Lote 2: 2.254.797,51 euros; y,
- Lote 3: 1.728.100,99 euros.

Con la tramitación en un único contrato dividido en 3 lotes se busca el objetivo de tener unos pliegos únicos, con los mismos plazos, simplificando la tramitación de la contratación y que facilite la adopción de los mismos criterios para los principales trabajos a desarrollar en el servicio:

- Actuaciones singulares o proyectos
- Actuaciones de mantenimiento programadas
- Plantaciones
- Control y eliminación de plantas invasoras
- Imprevistos

Asimismo, en noviembre de 2.013 se remite por parte de URA una carta a todas las Administraciones Locales de la CAPV en la cual se les informa sobre:

- La existencia y objetivos del Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Cauces con que cuenta URA.
- La corresponsabilidad en las actuaciones en cauces en zonas urbanas de la Administración Local, como competente en materia de urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 10/2001.

En dicha carta se realiza un ofrecimiento de colaboración con las Administraciones Locales a fin de realizar una actuación coordinada.

2.1.5. Diseño de herramienta informática para Gestión de tareas de campo

La función fundamental de esta herramienta consiste en centralizar el registro de las tareas de campo asociadas a las inspecciones de vertidos, obras, concesiones y canon del agua tanto en lo relativo al seguimiento del cumplimiento de las condiciones de las autorizaciones otorgadas como en la identificación de impactos no autorizados. También debe recoger los datos introducidos por los inspectores en las PDAs en sus salidas a campo.

- Se enumeran a continuación los objetivos del Sistema, que servirá para desarrollar de modo más eficiente las siguientes tareas:
- Elaborar la planificación anual de las inspecciones asociadas a los expedientes de vertidos, obras y concesiones, partiendo de la información almacenada en el Gestor de Expedientes.
- Recoger y almacenar la información de las inspecciones, tanto los datos generales de la visita, como los datos técnicos y los informes propios de los diferentes tipos de inspecciones.
- Recoger y almacenar la información de las detecciones de actuaciones no autorizadas sobre el DPH, tanto los datos generales, como los datos técnicos asociados.
- Facilitar el acceso a la información almacenada, que permita la gestión de la misma.
- Ofrecer mecanismos de integración con otros sistemas (por ejemplo: Sistema analítico, Gestor de Expedientes, GIS, Gestor de Entidades) que bien puedan hacer uso de la información almacenada en el sistema, o de los que requiera información para la gestión definida.

Se prevé disponer de esta herramienta en producción en el primer semestre de 2014.

2.1.6. Diseño de la herramienta informática para Carga de Analíticas de Vertidos

En septiembre se inició con la colaboración de EJIE el proyecto de Análisis, diseño, construcción y puesta en marcha del Sistema de Información del Portal Privado de Carga de Analíticas de Vertidos, conocido abreviadamente como “Carga de analíticas de vertidos”.

Los objetivos principales del proyecto de manera resumida son:

- Habilitación de un punto de entrada común de los usuarios externos a las aplicaciones que se publiquen en el nuevo portal de URA, de manera que puedan reportar por vía telemática los autocontroles exigidos en sus autorizaciones de vertido.
- Carga eficiente de los resultados de analíticas de URA.

Este proyecto está íntimamente relacionado con las herramientas informáticas siguientes:

- Gestor de Expedientes
- Nuevo portal de URA (en construcción)
- Gestión ficheros Platea
- Gestión OBI (a construir en un futuro para permitir la generación de informes y consultas)

Se prevé disponer de esta herramienta en producción en el primer semestre de 2014.

2.1.7. Emisión de informes anuales sobre vertido de las aglomeraciones mayores de 2.000 heq y Mapa de Sistemas de Saneamiento

A partir del año 2013 se generan informes anuales sobre los vertidos de las aglomeraciones mayores de 2.000 heq. Dichos informes constan de la información siguiente:

- Descripción general del Sistema de Saneamiento.
- Autorización de Vertido.
- Evaluación del medio receptor.

Asimismo, a lo largo de 2013 se genera la primera versión del Mapa de Sistemas de Saneamiento de la CAPV (mayores de 2.000 heq).

2.1.8. Censo de Vertidos

En el año 2013, una vez implantada en el gestor de Expedientes la Familia de Vertidos, y migrados a dicha herramienta los expedientes de Vertidos, se emite, desde el Gestor de Expedientes, el Censo de Vertidos.

2.1.9. Declaración Responsable en Zona de Servidumbre de Protección Marítimo Terrestre

A lo largo del segundo semestre de 2013 se ha generado un modelo de Declaración responsable para la realización de obras de reparación, mejora, consolidación y modernización en construcciones o instalaciones existentes en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que es una de las principales novedades que la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, introduce respecto de la zona de servidumbre de protección.

2.1.10. Integración del Inventario de Usos del Agua con los Aprovechamientos de Agua y el Canon del Agua

A lo largo del año 2013 se ha avanzado en la integración de las bases de datos de Inventario de Usos del Agua, Aprovechamiento de Agua y Canon del Agua.

Esta integración permitirá disponer de información relevante sobre si los aprovechamientos de agua están debidamente regularizados, si cumplen las condiciones de la concesión y si satisfacen las cantidades correspondientes del Canon del Agua.

2.2. AUTORIZACIONES DE OBRA

2.2.1 Autorizaciones de obras en DPH y en zona de policía

La tramitación de las Autorizaciones de Obra tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden ejecutarse obras y actuaciones en el Dominio Público o su entorno (zonas de policía y servidumbre), evitando el deterioro de las masas de agua, procurando su mejora, y de manera compatible con su condición de inundabilidad.

Desde las Oficinas de Cuenca se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio público hidráulico y a las zonas de servidumbre y policía de cauces.

A lo largo del año 2013 se han iniciado 574 expedientes de Autorización de Obras (urbanizaciones, construcciones, plantaciones, cortas, etc...) y se han resuelto 526. Además se han recibido 455 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados.

Asimismo, desde las Oficinas de Cuenca, se han iniciado un total de 40 informes urbanísticos solicitados dentro de las diferentes tramitaciones de otras administraciones, o en respuesta a peticiones de Ayuntamientos, Diputaciones o Promotores y se han resuelto 37.

En el 2013 se registraron 91 solicitudes de Declaración Responsable de navegación en la Oficina de las Cuencas Mediterráneas y 2 solicitudes de Declaración Responsable de navegación en la oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales.

Por otra parte, se han recibido un total de 117 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 26 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afectación al dominio público hidráulico.

Asimismo, han sido muy numerosas las labores de atención y asesoramiento a terceros.

2.2.2 Autorizaciones de Obras en Servidumbre Marítimo-terrestre

Desde la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales y la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales se trabaja en la tramitación de autorizaciones, control y seguimiento de las obras y actuaciones realizadas por administraciones y particulares referentes al dominio a las zonas de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y se informan las actuaciones en Dominio Público Marítimo Terrestre.

A lo largo del año 2013 se han iniciado 97 expedientes de autorización, y se han resuelto 44. En relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados, se han iniciado 185 expedientes de consultas y solicitudes de informes de particulares, Administraciones o empresas y han sido respondidos 93.

Se han recibido un total de 20 denuncias de particulares y otras administraciones, relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Por otra parte, y dentro del marco legislativo en vigor, se han iniciado 5 expedientes sancionadores por la ejecución de obras sin autorización administrativa y/o afección al dominio marítimo-terrestre y franjas asociadas.

2.2.3 Canon de Ocupación del DPH

La ocupación o utilización del Dominio Público Hidráulico se grava con el Canon de Ocupación, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua liquida el canon de ocupación únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

En el año 2014, se prevé ingresar en concepto de Canon de Ocupación correspondiente al ejercicio de 2013, un total de 129.826.84 €.

2.3. VERTIDOS

2.3.1 Autorizaciones de Vertido

La tramitación de las Autorizaciones de Vertido tiene como fin establecer las condiciones en las que pueden realizarse los vertidos a Dominio Público de manera que se minimice su afección al estado de las masas de agua.

Las Oficinas Territoriales de la Agencia Vasca del Agua, han seguido llevando a cabo la inspección de los sistemas depuradores cuyo efluente vierte a cauce público o disponen de una infiltración a terreno.

A lo largo de 2013 se han tramitado 259 nuevas solicitudes de autorización de vertido o revisión de las mismas y cambios de titularidad, prosiguiendo también con la tramitación de numerosos expedientes iniciados en años anteriores. Se han resuelto 235 autorizaciones de vertido.

Además, se han iniciado 48 consultas, y se ha dado respuesta a 22 consultas de particulares, Administraciones o empresas, en relación con actuaciones a realizar en los ámbitos anteriormente indicados. Por otra parte, se han recibido un total de 132 denuncias de particulares relacionadas con la posibilidad de incumplimiento de condiciones de autorizaciones, infracciones, etc.

Durante el año 2013 se han iniciado 30 expedientes sancionadores como consecuencia del incumplimiento de la legislación en vigor en materia de vertidos.

Se ha realizado el seguimiento de aproximadamente 1715 autorizaciones de vertido, informes de explotación de las principales EDAR, con especial incidencia en las aglomeraciones mayores de 2.000 habitantes equivalentes, y de los puntos de vertido considerados más conflictivos por su posible afección al dominio público.

2.3.2 Autorización Ambiental Integrada

Por otro lado, en aplicación de la Ley 16/2002, que introdujo un nuevo concepto de autorización ambiental, la Autorización Ambiental Integrada (AAI), cuyo objetivo es proteger al medio ambiente en su conjunto. Desde las Oficinas de Cuenca se ha intervenido en la tramitación de las autorizaciones ambientales integradas derivadas de la ley IPPC, tanto en los requerimientos como en las propuestas de informe vinculante en lo que se refiere a los vertidos de agua residuales y en las propuestas de Resolución de la Autorización Ambiental Integrada.

A lo largo de 2013 hemos participado en la tramitación de 11 nuevas solicitudes de Autorización Ambiental Integrada, y se han resuelto 11 AAI, con vertido al DPH o al DPMT, de las cuales se realiza un seguimiento

2.3.3 Canon de control de Vertidos

Los vertidos a Dominio Público Hidráulico se gravan con el Canon de Control de Vertidos, destinado a la protección y mejora de dicho Dominio. Actualmente la Agencia Vasca del Agua liquida el canon de control de vertidos únicamente en las cuencas internas del País Vasco.

En el año 2014, se prevé ingresar en concepto de Canon de Ocupación correspondiente al ejercicio de 2013, un total de 642.565,14 €.

2.4. APROVECHAMIENTOS DE AGUA

La tramitación de los Aprovechamientos de Agua tiene como fin establecer las condiciones en las que puede tomarse agua del Dominio Público, siguiendo el orden de prioridad y evitando que dichos aprovechamientos incidan negativamente en el estado de las masas de agua.

Desde las Oficinas de Cuencas Cantábricas Occidentales y Orientales (en las cuencas intracomunitarias) se trabaja en la tramitación de expedientes de aprovechamientos de agua, y en su seguimiento y control. A lo largo del 2013 se han iniciado 44 nuevos expedientes de aprovechamientos de agua.

Por otro lado, en el mismo periodo también se han iniciado 40 expedientes de regularización de aprovechamientos de tipo cambio de titularidad, modificación de características y extinción de aprovechamientos.

Como consecuencia de las consultas realizadas a la Agencia en relación a los Aprovechamientos de Agua, en este periodo se han iniciado 34 expedientes.

Finalmente y dentro del marco legislativo en vigor, se han recibido un total de 10 denuncias de particulares, y se han iniciado 1 expediente sancionador en relación con aprovechamientos de agua.

2.4.1 Canon del Agua

El consumo o utilización del agua en la CAPV está gravado con el Canon del Agua. Dicho canon está destinado a la consecución de los objetivos de la Planificación Hidrológica.

Este tributo grava el consumo real o potencial del agua en el conjunto de la CAV por la afección al medio que su utilización pudiera producir. En concreto, el canon se aplicará:

- Al consumo de agua suministrada al usuario por terceras personas.
- Al consumo de agua procedente de captaciones de aguas superficiales, subterráneas, pluviales o escorrentías, marinas o de cualquier otra procedencia efectuadas directamente por los propios usuarios.
- A cualquier consumo o utilización de agua, independientemente de su procedencia o fuente de suministro, esté asociado o no a un uso productivo, sea o no medido mediante contadores homologados y sea o no facturado.

El tipo imponible del Canon del Agua es de 6 céntimos por cada m³ consumido (por cada 1.000 litros).

Existen una serie de usos que se encuentran exentos, entre los que destaca el uso doméstico y además, es posible solicitar una serie de bonificaciones, que en algunos casos alcanza al 95% de la base imponible.

La recaudación total estimada del ejercicio 2013 asciende a 2.809.520 €.

Dando respuesta al compromiso del Gobierno Vasco de destinar un 5% de la recaudación del canon del agua para financiar proyectos, gestionados a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para actuaciones que faciliten el disfrute del derecho al agua y saneamiento, se ha firmado un acuerdo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua (URA) y ART/PNUD para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento institucional para la gestión integral y participativa de microcuencas en la provincia del Carchi en Ecuador”.

2.4.2 Inventario de usos del Agua

El Inventario de usos del Agua (IUA) de la Agencia Vasca del Agua, se trata de un repositorio donde se almacena la información más relevante sobre los aprovechamientos de agua existentes en la CAPV, con independencia de su situación administrativa y ámbito competencial, que tiene por objeto facilitar y agilizar la consulta de la misma. Dicho repositorio permite realizar consultas y exportar la información relativa a los resultados obtenidos.

El IUA se encuentra integrado con las familias de Aprovechamientos y Canon del Agua del Gestor de Expedientes, de modo que en el mismo se almacena información sobre los números de expediente vinculados a cada aprovechamiento.

2.5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAUCES

A lo largo del 2013 se ha procedido a la Planificación Anual de las actuaciones a abordar en el año dentro del Servicio de Mantenimiento de Cauces. Las cuestiones principales tratadas en las reuniones de coordinación han sido:

- Informe Anual de actuaciones realizadas en el año 2012
- Programa de Mantenimiento y Recuperación de Cauces para el ejercicio 2013
- Priorización de actuaciones en función del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco.
- Coordinación con otras administraciones, especialmente en proyectos de eliminación de especies invasoras y plantaciones.
- Adjudicación del contrato unificado de mantenimiento.

El hecho de que a lo largo del año 2013 se haya llevado a cabo el proceso de adjudicación único del servicio en tres lotes, ha derivado en una menor certificación por estos trabajos, cuyo importe total ha ascendido a 2.277.315 €.

El 29,14 % del presupuesto se ha invertido en actuaciones de mejora de los ecosistemas (recuperación ambiental, plantaciones y eliminación de invasoras) y el 70,86 % en actuaciones más vinculadas con la reducción del riesgo de inundación (mantenimiento programado e imprevistos).

2.6. Área de Inspección y Laboratorio

2.6.1.Área de Inspección

La Inspección de Aguas supone el pilar fundamental de la Gestión del Dominio Público. Su función es dar a conocer al resto de la organización de URA, las presiones a las que se encuentra sometido el Dominio Público, tomar las medidas en campo encaminadas a reducir los impactos sobre las masas de agua y comprobar el cumplimiento de los condicionados que se establecen en las autorizaciones y concesiones que se tramitan.

Como actuaciones más relevantes del servicio de inspección durante el año 2013 cabe mencionar la supervisión de las obras de construcción del ferrocarril de alta velocidad en todo el ámbito de la CAPV, la supervisión de las obras de construcción de la variante de Urretxu, regadio de Valles Alaveses, así como las labores de mantenimiento y recuperación de cauces en todo el ámbito de la CAPV.

También cabe destacar la labor de atención de avisos realizados por S.O.S. Deiak, en lo referente a vertidos anómalos sin autorización realizados a cauce público y procedentes de todo tipo de actividad. Avisos que han sido atendidos por personal adscrito a las Oficina a cualquier hora del día/noche, laboral o festivo, y siempre que ello ha sido requerido. Se estima que se hayan atendido del orden de 180 avisos de este tipo.

Los inspectores de Aguas han realizado el seguimiento de las presiones a las que está sometido el Dominio Público: Obras y actuaciones, vertidos o aprovechamiento de aguas.

Desde el servicio de inspección se ha procedido a realizar, asimismo, un seguimiento y registro de todas las autorizaciones de obra y concesiones administrativas.

También se ha realizado un seguimiento continuado de todas las labores realizadas desde el servicio de mantenimiento de cauces y se ha propuesto la realización de numerosas actuaciones de mantenimiento de cauces.

Asimismo se ha procedido a registrar las afecciones observadas sobre el dominio público y zona de policía de cauces y servidumbre de protección marítimo terrestre.

2.6.2. Área de Laboratorio

En el laboratorio que URA posee en Lasarte, durante el año 2013, se han analizado un total de 1092 muestras, de las cuales 690 corresponden al ámbito de las Cuencas Cantábricas Orientales. De estas, 479 corresponden a muestreos programados, 173 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas y 38 a vertidos anómalos. Del ámbito de las Cuencas Cantábricas Occidentales se han analizado 402 de las cuales 173 muestras correspondientes a muestreos programados, 212 al plan de muestreo de aglomeraciones urbanas y 17 a vertidos anómalos.

Los parámetros analizados, entre otros, han sido: pH, SS, color, conductividad, DQO, Sólidos Sedimentables, DBO5, nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, sulfuros, cloruros, sulfatos, digestión de muestras para metal total, metales pesados, aceites y grasas, cianuros, fenoles, detergentes, fósforo total, fluoruros, hidrocarburos, totales, alcalinidad, dureza total, dureza cárlica, turbidez.

Se ha contratado los servicios de una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica para la caracterización analítica de las muestras de agua residual tomadas por el personal adscrito a la Oficina de las Cuencas Mediterráneas. A través de dicha entidad se han analizado un total de 547 muestras de las cuales 115 corresponden al plan de muestreo de aglomeraciones.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2014

1. PLANIFICACIÓN Y OBRAS

PLANIFICACION HIDROLÓGICA

Entre las actuaciones a desarrollar por parte del área de planificación hidrológica destacan, entre otras, las siguientes:

Plan Hidrológico 2015-2021 de la Demarcación Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco

- Aprobación del Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas, incluyendo el procedimiento de Información, consulta pública y participación activa.
- Paralelamente, inicio de la tramitación ambiental del Plan Hidrológico y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
- Redacción del Proyecto de Plan Hidrológico, sobre la base del Esquema de Temas Importantes, e inicio de su consulta pública en diciembre de 2014, de forma conjunta con el Plan de Gestión de Riesgo de inundación.
- Redacción del Plan Especial de Sequías de las Cuencas Internas de la CAPV, finalización del Plan Director de Restauración, e integración en la planificación hidrológica.

Redes de seguimiento

- Durante el año 2014 se continuará con los programas de seguimiento del estado de las aguas y de zonas protegidas en el País Vasco como herramienta necesaria para evaluar la situación anual y la evolución de

las masas de agua en cuanto a estado ecológico, químico y cuantitativo siguiendo los requerimientos de control determinados por la DMA.

- De la misma forma, se continuarán con los seguimientos de larvas y adultos de mejillón cebra en la CAPV, y con el estudio del impacto de la especie sobre náyades autóctonas en los embalses de Ullíbarri y Urrunaga.
- Asimismo en 2014 se concluirá el diseño del Sistema de información del estado de las aguas de Euskadi (SIAE) que facilitará a los interesados el acceso a esta información.

Sistemas de Información

- En 2014 finalizarán los trabajos para la integración de la información geográfica y alfanumérica para todas las aplicaciones de mantenimiento de datos de URA, mediante un visor de información geográfica adaptable a todas las aplicaciones informática.
- Concluirán también los trabajos para crear una base de datos corporativa de URA, donde se ubicarán todas las entidades transversales de datos.
- Se pondrá en marcha el núcleo del Sistema documental integral para URA. Este sistema permitirá el almacenamiento de toda la información documental digital, así como su catalogación. De este modo toda la información se guardará en un único repositorio centralizado, conectado a todas las aplicaciones, y permitirá una búsqueda mucho más fácil de información.

Convenios de colaboración

- Se continuarán los trabajos previstos en el proyecto Interreg GURATRANS (Proyecto coordinación transfronteriza Bidasoa, Urumea, Oria) y se iniciarán los correspondientes al LIFE+ TREMEDAL, centrados en el lago Caicedo-Yuso / Arreo.
- Se continuarán también los trabajos previstos en el Convenio URA-Azti, incluyendo diversas actividades relacionadas con el seguimiento y la mejora ambiental de las masas de agua de transición y costeras .

Formación y sensibilización

- Se mantendrán las actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas, en buena parte incluidas en los trabajos anteriormente citados.

EVALUACION

- Se seguirán elaborando informes relativos a concesiones administrativas en materia de aguas en respuesta tanto a consultas emitidas desde la Dirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico en relación con las cuencas internas del País Vasco como a consultas que se reciben desde las Confederaciones Hidrológicas del Cantábrico y Ebro en el marco de las cuencas intercomunitarias.
- Continuación con la labor de informar a consultas que se reciben en el marco de la tramitación ambiental y urbanística de expedientes urbanísticos tanto en las fases anteriores a la aprobación inicial del planeamiento, una vez aprobado inicialmente y tras su aprobación provisional.
- Continuar elaborando informes en el marco de la tramitación ambiental tanto de expedientes relativos a proyectos como a planes y programas en el marco de la normativa ambiental existente tanto estatal como autonómica y siempre en cuanto a materias competencia de esta administración hidráulica.
- Es previsible que se siga colaborando con las áreas de Obras y Planificación e Innovación en asuntos relativos al análisis de proyectos de supresión de obstáculos y mejora de la permeabilidad para la fauna piscícola en diversos tramos de ríos, así como en cuanto al análisis de eventos puntuales de contaminación de suelos y aguas subterráneas.
- Se continuará con el apoyo que se viene prestando al área de Obras en la tramitación y seguimiento ambiental de obras propias de la Agencia, en la medida que sea necesario.

PREVENCION DE INUNDACIONES

En el ámbito de la defensa contra inundaciones y de minimización de daños generados por las crecidas de los ríos, se prevén para el ejercicio 2014 las siguientes actuaciones:

- Elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación para que puedan ser sometidos a información pública desde diciembre de 2014, en el marco de la Fase III de implantación de la directiva 60/2007/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Se redactan a partir de la cartografía de peligrosidad y riesgo de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación, sometimiento a un proceso de información pública y, finalmente, aprobados el 19 de diciembre de 2013.
- Una vez superada la definición de esta cartografía en las Áreas con riesgo Potencial Significativo de Inundación, se procederá a la ampliación de la red estudiada.
- Redacción de informes relativos a riesgo de inundabilidad en materia de planificación urbanística y proyectos de diversa índole.
- Evaluación y seguimiento de alertas hidrometeorológicas en colaboración con la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.
- Desarrollos adicionales en el Sistema de Predicción y Alertas Hidrológicas de la CAPV. Seguimiento de los trabajos de la una asistencia técnica contratados.
- Ampliación de la red de estaciones de aforo y de puntos de control hidrológico.
- Desarrollo del Sistema de Información Hidrológica, integrado en el sistema de predicción, mediante la incorporación de las variables hidrológicas, meteorológicas y de calidad del agua generadas por la red de estaciones de medida dotadas de comunicación en tiempo real con el centro de control implantado en URA. Generación de series históricas validadas.

OBRAS

- Redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.
- Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos.
- Ejecución de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos consolidados.
- Seguridad y vigilancia de presas.

2. GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

- Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestres.
- Implantación del Decreto de Vertidos Tierra Mar.
- Elaboración del Reglamento Marco de Abastecimiento y Saneamiento.
- Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.
- Promoción de la firma de Convenios entre las Administraciones Locales y URA para coordinar las actuaciones de mantenimiento de cauces.
- Aprobación del Manual de Procedimientos de actuaciones y obras en Dominio Público Hidráulico.
- Actualización del Registro de Aguas.
- Tramitación de los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.

- Implantación de una herramienta informática para carga de analíticas de vertido.
- Implantación una herramienta informática que permita el análisis de la información soportada en el Gestor de Expedientes y de la información de analíticas de vertido.
- Ejercer inspección y control en materia de aguas.
- Continuación en la elaboración del Manual de Procedimientos de Inspección.
- Implantación de la herramienta informática de Gestión Tareas de Campo para mejora de la inspección.
- Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.

RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las transacciones de URA se realizan en euros. La exposición al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

b) Uso de instrumentos financieros

URA no usa instrumentos financieros.

c) Exposición al riesgo de liquidez

URA dispone de los recursos financieros necesarios para el normal desarrollo de sus actividades de explotación e inversión. Adicionalmente señalar que su financiación procede fundamentalmente de transferencias de Administración Públicas.

d) Exposición al riesgo de precios de materias primas

Este riesgo no es de aplicación en URA.

e) Exposición al riesgo de crédito

La mayor parte de las cuentas por cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

f) Exposición al riesgo de demanda de mercados

URA no sufre un alto riesgo a las demandas de mercados debido a que sus ingresos tienen su origen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

URA no ha efectuado actividades de investigación y desarrollo durante el presente ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

No existe ningún hecho acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecte a los Estados financieros o a la situación global del Ente.

ACCIONES PROPIAS

No existen acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2013.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS
ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2013 E INFORME DE GESTIÓN**

Reunido el Consejo de Administración, formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2013 que se corresponde con los documentos anexos que anteceden este escrito.

Dña. Ana Isabel Oregi Bastarrika
(Consejera de Medio Ambiente y
Política Territorial)

D. Juan Miguel Bilbao Garai
(Viceconsejero de Hacienda y Finanzas)

Dña. Marta Ruiz Cerrillo
(Diputada Foral de Medio Ambiente y Urbanismo
de la Diputación Foral de Álava)

D. Jose Antonio Galera Carrillo
(Viceconsejero de Medio Ambiente)

D. Iosu Madariaga Garamendi
(Diputado Foral de Medio Ambiente de la
Diputación Foral de Bizkaia)

D. Inaki Errazkin Vitoria
(Diputado Foral del
Departamento de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio de la Diputación
Foral de Gipuzkoa)

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos, visados por él en todas sus hojas en señal de identificación, son los formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 9 de abril de 2014.


Esperanza Zurinaga

Secretaria del Consejo de Administración

9 de abril de 2014

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN**

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD EJERCICIO 2013

1.- Presupuestos de explotación y capital, así como objetivos previstos

Para poder entender las desviaciones entre el presupuesto y lo realizado en todas sus diferentes partidas hay que partir de la situación de que el presupuesto 2013 se encuentra actualmente prorrogado y que se están comparando con cifras del presupuesto del 2012 aprobadas. Por lo que las desviaciones obtenidas serán muy superiores ya que la entidad se ha ajustado a las cifras del proyecto de presupuesto 2013 siendo éste el presupuesto que Gobierno Vasco ha valorado a la hora de otorgar las subvenciones para cada apartado del presupuesto.

1.a) Ejecución de los presupuestos de capital y explotación

1.a).1 Ejecución del Presupuesto de capital. Inversiones

INVERSIONES	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	Var. %
	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUAL			
I. Pagos por Inversiones	21.632.558	-	21.632.558	16.376.536	5.256.022	24%
1. Inmovilizado Intangible	-	-	-	557.895	(557.895)	100%
2. Inmovilizado Material	21.632.558	-	21.632.558	15.818.641	5.813.917	27%
TOTAL INVERSIONES	21.632.558	-	21.632.558	16.376.536	5.256.022	24%

Explicación de las diferencias superiores al 5% del importe actualizado

Para analizar las desviaciones entre el presupuesto de inversión y la inversión realizada, se debe aclarar que, a la hora de elaborar los presupuestos, el Ente ha considerado el devengo de inversión correspondiente al ejercicio 2013, es decir, las adquisiciones de inmovilizado que se esperaba realizar en el ejercicio, con independencia de su pago. Por el contrario, en la columna de “Realizado” se contemplan los importes de inversión pagados en el ejercicio 2013, correspondientes tanto al ejercicio 2012 como al 2013.

Los comentarios a las desviaciones más significativas en la comparación de los importes presupuestados con los realmente realizados se detallan a continuación:

Adquisiciones de inmovilizado intangible

La desviación respecto al presupuesto se debe a que la partida correspondiente a altas realizadas en el ejercicio 2013 correspondiente fundamentalmente al desarrollo de sistemas información y gestor evolutivo por importe de 557.895 euros estaba presupuestada como gasto de explotación en la partida de Asistencia técnica informática.

1.a).2 Ejecución del Presupuesto de capital. Financiación

INVERSIONES	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	Var. %
	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUAL			
I. Flujos de efectivo de actividades de explotación	-	-	-	(24.900.862)	24.900.862	100%
III. Cobros por Instrumentos de Patrimonio	21.632.558	-	21.632.558	34.587.721	(12.955.263)	(60%)
2. Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos	21.632.558	-	21.632.558	37.627.721	(15.995.163)	(74%)
5. Subvenciones, Donaciones y Legados concedidos	-	-	-	(3.039.900)	3.039.900	100%
V. Disminución neta del efectivo o equivalentes	-	-	-	6.689.577	(6.689.577)	(100%)
TOTAL FINANCIACIÓN	21.632.558	-	21.632.558	16.376.536	5.256.022	24%

Explicación de las diferencias superiores al 5% del importe actualizado

Para poder entender las desviaciones entre el presupuesto de financiación y la financiación real recibida, se debe aclarar que, a la hora de elaborar los presupuestos, el Ente ha considerado el devengo de financiación correspondiente al ejercicio 2013, es decir, las subvenciones de capital y explotación que se esperaba que le fueran concedidas en el ejercicio, con independencia de su cobrabilidad. Por este motivo, en los presupuestos, no se han tenido en cuenta aquellas subvenciones correspondientes al ejercicio 2012 que estaban pendientes de cobro al inicio del ejercicio. Como consecuencia, en la columna de "Realizado" se contempla la financiación cobrada en el ejercicio 2013, correspondiente tanto al ejercicio 2012 como al 2013.

Flujos de efectivo de actividades de explotación

La desviación en este epígrafe se debe a que el Ente no ha contemplado los flujos de efectivo de las actividades de explotación en el presupuesto, habiendo reflejado en conjunto tanto los flujos de actividades de explotación como los cobros por instrumentos de Patrimonio.

Cobros por instrumentos de patrimonio

La desviación en este epígrafe, tal y como hemos explicado anteriormente, viene explicada por el hecho de que el Ente, en su presupuesto, tan sólo ha reflejado el importe correspondiente a subvenciones de capital que esperaba que le iban a ser concedidas en el ejercicio. La columna de "Realizado" contempla los cobros recibidos en el ejercicio 2013, tanto de subvenciones de explotación como de capital.

Por otro lado, del mismo modo que ocurre con las adquisiciones de inmovilizado material, la desviación respecto a presupuesto se debe a la prórroga del presupuesto 2012, siendo las cifras muy superiores si las comparamos con las cifras del proyecto de presupuesto 2013, cifras que han sido la referencia para la entidad a la hora de realizar su inversión, así como para el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial a la hora de otorgar las subvenciones correspondientes.

1.a).3 Ejecución del Presupuesto de explotación. Gastos

GASTOS	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	Var. %
	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUAL			
II. Aprovisionamientos	12.134.198		-	12.134.198	6.816.668	5.317.530 44%
2. Consumo de Materias Primas y Otras Materias Consumibles	12.134.198		-	12.134.198	6.816.668	5.317.530 44%
III. Gastos de Personal	8.118.110	70.001	8.188.111	8.190.568	(2.457) 0%	
1. Sueldos, Salarios y Asimilados	6.187.385	70.001	6.257.386	6.609.498	(352.112) (6%)	
2. Cargas Sociales	1.930.725		-	1.930.725	1.581.070	349.655 18%
IV. Otros Gastos de Explotación	8.889.837		(70.001)	8.819.836	7.578.794	1.241.042 14%
1. Servicios Exteriores	8.889.837	(70.001)		8.819.836	7.571.123	1.248.713 14%
2. Tributos	-		-	-	7.671	(7.671) 100%
V. Amortización del Inmovilizado	-		-	-	977.857	(977.857) 100%
VII. Subvenciones a conceder y Transferencias a realizar por la Entidad	1.661.963		-	1.661.963	187.260	1.474.703 89%
TOTAL GASTOS	30.804.108		-	30.804.108	23.751.147	7.052.961 23%

Explicación de las diferencias superiores al 5% del importe actualizado

Aprovisionamientos

Al considerarse tanto las encomiendas, como las subvenciones a otorgar a terceros y las inversiones en el inmovilizado material, como componentes de la inversión, realizamos un análisis conjunto de la totalidad de la inversión del ejercicio 2013, en el apartado “Análisis de la ejecución del Presupuesto de Capital” de este informe.

Servicios Exteriores

El desglose de los gastos presupuestados y ejecutados en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Euros		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Arrendamientos y cánones	692.626	538.123	154.503
Reparaciones y conservación	93.850	210.221	(116.371)
Servicio de profesionales independientes	1.246.879	211.078	1.035.801
Transportes	-	41.264	(41.264)
Primas de seguros	90.000	44.320	45.680
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	210.000	231.304	(21.304)
Suministros	65.000	98.647	(33.647)
Otros servicios	6.421.481	6.203.837	217.644
Total	8.819.836	7.578.794	1.241.042

1.a).4 Ejecución del Presupuesto de explotación. Ingresos

INGRESOS	PRESUPUESTO			REALIZADO	DIFERENCIA	Var.%
	INICIAL	MODIFICACIONES	ACTUAL			
IV .Ingresos tributarios	4.286.000	-	4.286.000	3.729.768	556.232	13%
V. Otros Ingresos de Explotación	26.518.108	-	26.518.108	12.222.400	14.295.708	54%
1. Ingresos Accesorios y Otros de Gestión Corriente	-	-	-	187.260	(187.260)	100%
2. Subvenciones de Explotación incorporadas al Resultado del Ejercicio	26.518.108	-	26.518.108	12.035.140	14.482.968	55%
VI. Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no Financiero y Otras	-	-	-	7.794.525	(7.794.525)	100%
X. Ingresos Financieros	-	-	-	4.454	(4.454)	100%
1. De Participaciones en Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-
2. De Valores Negociables y Otros Instrumentos Financieros	-	-	-	4.454	(4.454)	100%
TOTAL INGRESOS	30.804.108		30.804.108	23.751.147	7.052.961	23%

Explicación de las diferencias superiores al 5% del importe actualizado
Ingresos tributarios

La diferencia habida en este epígrafe se debe a que los datos del presupuesto hacen referencia a cifras del presupuesto 2012 prorrogado 2012. Sin embargo, considerando que las cifras de referencia para la entidad han sido las cifras del proyecto de presupuesto 2013 (3.633.160 euros), éstas no distan significativamente del importe ejecutado durante el ejercicio 2013.

Subvenciones de explotación

	Euros		
	Presupuesto	Real Recibido	Inversiones y gastos ejecutados
Subvenciones de explotación	12.721.948	13.220.780	12.035.140
Otras subvenciones	13.796.160	-	-
Total	26.518.108	13.220.780	12.035.140

Para poder realizar el análisis de esta partida, al igual que ocurre con el resto, hay que partir de que las cifras del presupuesto se basan en el presupuesto prorrogado de 2012.

El presupuesto contemplaba la concesión de subvenciones por parte del Gobierno Vasco para la financiación de los gastos de explotación de URA. Además, incluía en el apartado de subvenciones de explotación, otras subvenciones por un importe de 13.796.160 euros, correspondientes a las subvenciones recibidas por el Gobierno Vasco para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) y

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

actuación relacionada con el activo y su construcción asociada, actúa con plena autonomía en cuanto a la concesión de la subvención y la elección del destinatario.

Ingresos financieros

La desviación con respecto al presupuesto se debe a que en el ejercicio 2013, la disponibilidad de tesorería ha sido menor con respecto al año anterior.

1.b) Conceptos con carácter limitativo

En relación con el artículo 54.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, que regula el carácter limitativo de determinados conceptos presupuestarios, los Administradores de la Sociedad manifiestan que excepto por el apartado de gastos de personal, el cual ha excedido con respecto a presupuesto en un importe de 2.457 euros, el resto de conceptos presupuestarios de carácter limitativo no han excedido, respecto al presupuesto establecido, su ejecución en ninguno de los apartados que tienen establecido un carácter limitativo (inversiones financieras, recursos ajenos, transferencias y subvenciones corrientes y de capital a conceder e inversiones en inmovilizado material e intangible).

1.c) Grado de cumplimiento de los objetivos programados para el ejercicio 2013

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACION		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS		
Objetivo	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones	
Acción				
Indicador				
Protección y mejora del estado ecológico de las masas de agua de la CAE.				
1. Porcentaje de expedientes administrativos tramitados relativos al Dominio Público Hidráulico y Marítimo Terrestre.	100%	100%	Realizado	
2. N. de informes emitidos sobre los planes y programas de otras políticas sectoriales (urbanismo, transporte, etc.).	500	500	Realizado	
3. Porcentaje de cánones aplicados en materia del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.	100%	100%	Realizado	
4. Inversión realizada del dinero obtenido por los cánones correspondientes en labores de recuperación del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre. (millones de euros)	2.5	2.5	Realizado	
5. Propuesta de modificaciones de normativas y reglamentos.			Realizado	
6. Inventario anual para la identificación de las afecciones al Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.	1	1	Realizado	
7. N. de Puntos de control para el seguimiento del estado de las masas de agua de la CAPV.	350	350	Realizado	
8. Tramitación de procedimientos sancionadores para evitar el deterioro del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.			Realizado	
9. Actuaciones contra la proliferación de especies invasoras.			Realizado	
10. Inicio de la elaboración del Plan Director de Restauración y Mejora de los Ecosistemas acuáticos del País Vasco.	1	1	Realizado	
11. N. de participaciones en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.	20	30	Realizado	

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACION			GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS	
Objetivo	Magnitud prevista	Magnitud obtenida	Comentarios desviaciones	
Acción				
Indicador				
Favorecimiento del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente.				
1. Porcentaje de expedientes administrativos tramitados en plazo relativos a la administración del Dominio Público Hidráulico.		100%	100%	Realizado
2. Colaboraciones con entes gestores de los servicios del agua en la realización de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración.				Realizado
Prevención y defensa ante los riesgos de inundación				
1. Porcentaje de expedientes administrativos tramitados en plazo relativos al Dominio Público Hidráulico.		100%	100%	Realizado
2. N. de informes emitidos de los planes y programas de otras políticas sectoriales (urbanismo, transporte, etc.).		500	500	Realizado
3. Porcentaje de cumplimiento de plazos para la Implantación de la Directiva 2007/60 de gestión del riesgo por inundación.		100%	100%	Realizado
4. Porcentaje de cumplimiento del programa de medidas en actuaciones estructurales de protección ante avenidas.		100%	100%	Realizado
5. Porcentaje de cumplimiento de plazos en actuaciones no estructurales para la prevención del riesgo.		100%	100%	Realizado
6. Mantenimiento y desarrollo del Sistema de Ayuda a la Decisión ante el riesgo de inundación.				Realizado
Administración eficaz del Agua				
1. Porcentaje de cánones aplicados en materia del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.		100%	100%	Realizado
2. Propuesta de modificaciones de normativas y reglamentos.				Realizado
3. Tramitación de procedimientos sancionadores para evitar el deterioro del Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre.				Realizado
4. Implantación de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV.				Realizado
5. Proceso de concertación de la implantación de los caudales ecológicos.		1	1	Realizado
6. Inicio de revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Ámbito de las Cuencas Internas.		1	1	Realizado
Investigación y aprovechamiento sostenible del recurso agua, así como la promoción e impulso de la innovación tecnológica en el campo del agua				
1. Investigaciones y estudios de apoyo a la planificación hidrológica.				Realizado
2. Investigaciones sobre el estado ecológico de las masas de agua.				Realizado
3. Porcentaje de análisis económico de los usos del agua.		100%	100%	Realizado
Reconocimiento de URA a nivel local, nacional, europeo e internacional como referente materia de aguas				
1. N. de acciones en formación para elevar el nivel de los recursos humanos implicados en la gestión del agua.		10	30	Realizado
2. N. de colaboraciones en iniciativas nacionales e internacionales para la consecución de los objetivos del milenio en materia de aguas.		-	15	Realizado